ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA"

San Miguel de Agreda de Mocoa, septiembre de 2026.

Ingeniero:
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA-
VALOR ESTIMADO POR EL AÑO PROYECTADO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA 2024-2027"

LÍNEA ESTRATÉGICA	EQUIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
PILAR	DERECHO A LA CIUDAD Y DEMOCRACIA URBANA
SECTOR	43. DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS
INDICADOR DE PRODUCTO	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS
PROYECTO	DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El cual se encuentra relacionado en la ejecución del plan de desarrollo municipal "MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA" con su código BPIM 202600000018932 SPM-BP 932 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Municipio de Mocoa, como entidad territorial, ejerce sus competencias dentro del marco definido por la Constitución Política y la ley, orientando su gestión al cumplimiento de los fines estatales, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. En este contexto, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen ámbitos de intervención pública respecto de los cuales existen competencias expresas a cargo de las entidades territoriales.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce a todas las personas el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y dispone que el Estado fomentará estas actividades. Esta disposición constituye el fundamento constitucional específico de la actuación pública en materia deportiva y recreativa y debe interpretarse en concordancia con el artículo 209 Superior, según el cual la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En el ámbito municipal, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones de los municipios, entre otras, administrar los asuntos municipales, elaborar sus planes de desarrollo, promover el desarrollo territorial, fomentar la participación comunitaria y procurar la solución de las necesidades de sus habitantes dentro del ámbito de sus competencias. En particular, el numeral 5 dispone la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes, mientras que el numeral 7 establece el deber de procurar la atención de necesidades de la población con especial énfasis en los sujetos de especial protección constitucional.

La competencia sectorial en materia de deporte y recreación se encuentra definida de manera expresa en el artículo 76.7 de la Ley 715 de 2001. El numeral 76.7.1 dispone que corresponde a los municipios planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; el numeral 76.7.2 atribuye competencia para construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos, y el numeral 76.7.3 autoriza la cooperación con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

En igual sentido, la Ley 181 de 1995 establece el marco general para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Su artículo 1 incluye entre sus objetivos generales el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de estas actividades. Por su parte, el artículo 3 establece como objetivos rectores del Estado, entre otros, coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales, desarrollar programas dirigidos a diferentes grupos poblacionales y fomentar espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como instrumentos para el mejoramiento de la calidad de vida. Asimismo, el artículo 4 reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales para la formación integral de la persona y como componentes del gasto público social.

Desde la perspectiva institucional, el Municipio de Mocoa, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla una agenda deportiva y recreativa dirigida a diferentes grupos poblacionales y territorios del municipio. El documento técnico del proyecto identifica como problema central el limitado cumplimiento de la

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

agenda deportiva y recreativa del Municipio de Mocoa debido a insuficientes procesos de planificación, organización, coordinación y apoyo para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas**.**

Esta situación no se limita a una necesidad genérica de realizar eventos. El diagnóstico del proyecto identifica causas concretas relacionadas con la insuficiente planificación y coordinación de las actividades, la limitada disponibilidad de recursos logísticos, técnicos y operativos y las debilidades en los mecanismos de articulación entre instituciones educativas, organizaciones deportivas, clubes y comunidad. En correspondencia con dichas causas, el proyecto establece como objetivos fortalecer la planificación y coordinación, garantizar la disponibilidad de recursos logísticos, técnicos y operativos y mejorar la articulación institucional y comunitaria.

El Documento Técnico precisa igualmente que, durante las últimas vigencias, se han presentado limitaciones en la disponibilidad de recursos logísticos, técnicos y operativos para garantizar la ejecución oportuna de las actividades programadas, situación que ha incidido en la organización, coordinación y desarrollo de algunos eventos y puede traducirse en reprogramaciones, cancelaciones o disminución de su cobertura.

En respuesta a esta situación, la Administración Municipal formuló el proyecto de inversión orientado a fortalecer la ejecución de la agenda deportiva y recreativa durante la vigencia 2026 mediante acciones de planificación, organización, coordinación y apoyo logístico.

Antecedente técnico específico de los Juegos Comunales

Dentro de las actividades que integran la agenda deportiva municipal se encuentran los **Juegos Comunales**, los cuales tienen una naturaleza particular frente a otras actividades desarrolladas anualmente por el Municipio. El artículo 101 de la Ley 2166 de 2021 establece que los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales constituyen el máximo evento del deporte social comunitario, cuya realización se articula con las entidades de los niveles municipal, distrital, departamental, regional y nacional y con los organismos comunales del territorio. El parágrafo de la misma disposición determina expresamente que estos juegos **se realizan cada dos (2) años**.

En consecuencia, el análisis de participación de esta actividad no debe efectuarse bajo una lógica de comportamiento anual, sino tomando como referencia la edición inmediatamente anterior. Para el Municipio de Mocoa, la participación registrada en la vigencia correspondiente al ciclo anterior constituye un antecedente relevante para la estructuración de la edición 2026.

De acuerdo con los registros internos de participación correspondientes a dicha vigencia, se evidenció una **participación inferior a la esperada** en los Juegos Comunales. Este resultado debe entenderse como un antecedente específico de aquella edición y no como una afirmación general sobre el comportamiento permanente de la participación deportiva del Municipio. No obstante, constituye información útil para identificar la necesidad de fortalecer, en el nuevo ciclo, los mecanismos de convocatoria, divulgación, coordinación con los organismos de acción comunal, programación de encuentros y acompañamiento técnico y operativo.

En este sentido, la realización de los Juegos Comunales durante la vigencia 2026 representa una nueva oportunidad institucional para ampliar la participación de las comunidades, favorecer la vinculación de barrios y organizaciones comunales y mejorar las condiciones de organización del evento. Por ello, dentro de la estructuración presupuestal se contemplan componentes asociados con el desarrollo de las competencias, la convocatoria territorial y el apoyo profesional requerido para su planificación, coordinación y ejecución. El presupuesto técnico del proyecto asigna a esta actividad **$20.662.000**, dentro de los cuales se encuentran servicios de arbitraje, acciones de perifoneo para convocatoria, hidratación y apoyo profesional.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La incorporación de acciones de difusión y convocatoria guarda, además, correspondencia con uno de los riesgos identificados en el propio proyecto de inversión: la posibilidad de una baja participación de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas programadas, frente a la cual se plantea como medida de tratamiento la implementación de estrategias de divulgación, convocatoria y articulación con instituciones, clubes deportivos y organizaciones comunitarias.

Por consiguiente, el antecedente de participación de los Juegos Comunales debe utilizarse como insumo para mejorar la planeación de la edición 2026, especialmente en lo relacionado con la convocatoria y articulación comunitaria, y no como única causa justificativa de la contratación.

El documento técnico identifica como bien o servicio requerido el "Servicio de apoyo logístico para la ejecución de la agenda deportiva y recreativa", entendido como el conjunto de acciones orientadas a la planificación, organización, coordinación y apoyo logístico necesario para el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos programados en el Municipio. Asimismo, determina que la capacidad operativa y logística institucional disponible resulta insuficiente para atender integralmente la agenda prevista.

La necesidad contractual se fundamenta, por tanto, en la brecha existente entre las actividades programadas para la ejecución integral de la agenda deportiva y recreativa y la capacidad técnica, logística y operativa disponible en la Administración Municipal. Esta situación hace necesario complementar la capacidad institucional mediante la contratación de los bienes y servicios requeridos para garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades previstas.

La contratación constituye, en este contexto, un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales, al celebrar y ejecutar contratos, deben procurar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Igualmente, la estructuración y selección del contratista deberá observar el principio de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de manera que las condiciones de participación, requisitos habilitantes y factores de evaluación sean adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato y permitan determinar objetivamente el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, establece que los estudios y documentos previos constituyen el soporte de los pliegos de condiciones y del contrato, y exige que estos contengan, entre otros elementos, la descripción de la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, el objeto contractual, la modalidad de selección, el valor estimado, los criterios de selección, el análisis de riesgos y las garantías aplicables.

En consecuencia, la contratación requerida deberá mantener correspondencia directa entre el problema identificado, el proyecto de inversión, las actividades de la agenda deportiva, las especificaciones técnicas y el presupuesto destinado para su ejecución, garantizando que los recursos contratados respondan efectivamente a las necesidades previamente determinadas por el Municipio.

Finalmente, el proyecto se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Programa 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz; con el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, un Gobierno en Serio" 2025–2027; y con el Plan de Desarrollo Municipal "Mocoa Bonita, Tierra que Inspira" 2024–2027, dentro de la estrategia de Equidad Social y Seguridad Ciudadana y del sector Deporte y Recreación

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1.1. Conveniencia y Oportunidad.

La ejecución del proyecto **"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA"** resulta conveniente y oportuna para el Municipio, en la medida en que permite atender las limitaciones identificadas en los procesos de planificación, organización, coordinación y disponibilidad de recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas para la vigencia 2026. El diagnóstico del proyecto identifica precisamente estas dificultades como factores que afectan el cumplimiento oportuno de la agenda municipal.

Desde el punto de vista de la conveniencia, la contratación contribuye al cumplimiento de las competencias municipales en materia de deporte y recreación previstas en el artículo 52 de la Constitución Política, el artículo 76.7 de la Ley 715 de 2001 y la Ley 181 de 1995, permitiendo fortalecer la participación comunitaria, la inclusión social y el acceso de la población a actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre. El proyecto contempla una población objetivo de aproximadamente 12.000 personas.

Como antecedente particular, se tiene la participación registrada en la edición anterior de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales, cuya realización es bienal de conformidad con el artículo 101 de la Ley 2166 de 2021. La participación obtenida en dicha vigencia fue inferior a la esperada, situación que constituye un referente para fortalecer en 2026 las acciones de convocatoria, articulación con los organismos comunales, planificación y acompañamiento operativo.

En cuanto a la oportunidad, resulta pertinente adelantar la contratación durante la vigencia 2026, toda vez que las actividades se encuentran incorporadas en un proyecto de inversión previamente formulado y registrado bajo el código BPIN 202600000018932, con un valor total de $207.291.000, y requieren la disponibilidad oportuna de los apoyos técnicos y logísticos necesarios para evitar reprogramaciones y garantizar el cumplimiento de las metas previstas.

En consecuencia, el Municipio de Mocoa considera que la contratación es conveniente desde el punto de vista técnico, jurídico, social y administrativo, y oportuna para la vigencia 2026, en atención a la necesidad identificada, la programación de las actividades, la existencia del proyecto de inversión y la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda deportiva y recreativa municipal.

II. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto.

"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA."

2.2. <u>Clasificacion UNSPSC.</u>

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	52 16 15 00	Equipos audiovisuales
2	53 10 27 00	Uniformes
3	53 10 29 00	Prendas de deporte
4	53 10 30 00	Camisetas
5	80 11 16 00	Servicios de personal temporal
6	82 10 18 00	Servicios de agencia de publicidad
7	82 13 16 00	Fotógrafos y cinematógrafos
8	90 11 16 00	Facilidades para encuentro
9	90 14 16 00	Promoción y participación de eventos deportivos
10	90 14 17 00	Deportes aficionados y recreacionales

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (02) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente convocatoria es por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE,** el cual no supera el umbral establecido en el decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se van ejecutar el contrato.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de fortalecer la economía de las MiPymes del Municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limita a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo lugar donde se va ejecutar el contrato, de cumplirse con los requisitos indicados en el Decreto 1860 de 2021.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones y obligaciones

3.1. Especificaciones tecnicas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los servicios y elementos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil	Unidad	66
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:**	Unidad	3

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm		
7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes características: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así como el registro,	Persona	2

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.		
ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	60
13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	32
ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clasica ciclistica, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80
15	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	80
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1
ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	40
ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indígena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los	Hora	10

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.		
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23
ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
22	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294
24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos	Mes	1
26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condicion de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82
28	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28
29	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73
30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81
ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil	Partido	75
32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo	Hora	16

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.		
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120
34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salón den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes características: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salón en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	140
ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	70
ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29
44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62
47	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2
ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
48	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20

El presente proceso de contratación tiene como finalidad la atención de la necesidad pública orientada a fortalecer y garantizar el adecuado desarrollo de la agenda deportiva y recreativa del municipio de Mocoa durante la vigencia 2026, mediante la planificación, organización, coordinación y provisión del apoyo logístico,

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades deportivas, recreativas y comunitarias programadas por la Administración Municipal.

La ejecución de la agenda deportiva municipal requiere una estrategia integral que trascienda la simple realización aislada de actividades deportivas. Por ello, el objeto contractual se ha estructurado a partir de un **ENFOQUE DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL,** orientado a garantizar que cada actividad programada cuente con las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para su adecuado desarrollo, de acuerdo con las características de cada evento, la población participante y los escenarios definidos.

Esta intervención comprende actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales del municipio, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, así como población de los sectores urbano, rural y rural disperso. El proyecto contempla la realización de campeonatos deportivos, juegos comunitarios, actividades recreativas, carreras atléticas, eventos conmemorativos y demás actividades previstas dentro de la agenda deportiva y recreativa municipal.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas físicas, la adecuada ejecución de las actividades programadas y la calidad de los servicios requeridos, el contratista deberá desarrollar las acciones previstas mediante **DOS (2) FASES OPERATIVAS**, articuladas con las necesidades identificadas en el proyecto:

FASE 1. PREPARACIÓN, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN: comprende las actividades necesarias para la organización previa de cada evento, incluyendo la revisión de requerimientos, programación y coordinación de actividades, definición de necesidades logísticas y operativas, articulación con los responsables de los escenarios y demás actores involucrados, preparación de los elementos requeridos y establecimiento de los mecanismos de seguimiento y control.

FASE 2. EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO: comprende la prestación efectiva de los servicios y apoyos requeridos durante el desarrollo de los eventos deportivos y recreativos, incluyendo las actividades logísticas, técnicas y operativas previstas para cada jornada, así como el acompañamiento, coordinación, seguimiento y generación de los respectivos soportes de ejecución.

Estas fases deberán articularse de manera directa con los diferentes componentes presupuestales y requerimientos definidos para la agenda deportiva, entre ellos **TALENTO HUMANO Y APOYO PROFESIONAL, SERVICIOS DE ARBITRAJE Y APOYO TÉCNICO, HIDRATACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN AUDIOVISUAL, ORGANIZACIÓN DE ESCENARIOS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la entidad.

Lo anterior responde a que el diagnóstico técnico del proyecto evidencia limitaciones en materia de planificación, coordinación institucional, disponibilidad de recursos logísticos, apoyo operativo y asistencia técnica, circunstancias que pueden afectar el desarrollo oportuno de las actividades, generar reprogramaciones o disminuir la cobertura y participación de la comunidad.

En este sentido, la contratación propuesta busca cerrar la brecha existente entre la demanda de servicios requeridos para la ejecución de la agenda deportiva y la capacidad operativa y logística disponible por parte de la Administración Municipal, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas. El documento técnico identifica precisamente como bien o servicio requerido el “Servicio de apoyo logístico para la ejecución de la agenda deportiva y recreativa”.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La ejecución del proceso contribuirá al cumplimiento de las competencias municipales en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, así como a las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial. De acuerdo con el proyecto de inversión, la intervención se articula con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, un Gobierno en Serio" 2025-2027 y el Plan de Desarrollo Municipal "Mocoa Bonita, Tierra que Inspira" 2024-2027.

De esta manera, el proceso contractual se concibe como un instrumento para materializar la acción institucional y garantizar que la agenda deportiva y recreativa pueda desarrollarse de manera organizada, oportuna, eficiente y con cobertura territorial, contribuyendo a la participación ciudadana, la integración comunitaria, la convivencia, la inclusión social, los estilos de vida saludables y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

3.2. Lugar de ejecución:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, en los escenarios deportivos, recreativos, espacios públicos, centros poblados, sectores rurales y demás lugares que sean definidos por la Alcaldía Municipal de Mocoa, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con la programación y las necesidades particulares de cada una de las actividades que integran la Agenda Deportiva y Recreativa de la vigencia 2026.

Las actividades deberán desarrollarse en los lugares establecidos en el cronograma y en las condiciones previamente coordinadas con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el supervisor del contrato, garantizando la disposición oportuna de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos requeridos para cada jornada.

Cuando por razones de carácter climático, operativo, de disponibilidad de escenarios, seguridad, fuerza mayor o necesidades propias de la programación deportiva resulte necesario modificar el lugar inicialmente previsto, el contratista deberá atender las instrucciones impartidas por el supervisor, previa coordinación con la entidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

La ejecución podrá comprender actividades en zona urbana, rural y rural dispersa del municipio de Mocoa, en concordancia con la cobertura territorial prevista en el proyecto de inversión y con las características de la población beneficiaria. El proyecto contempla precisamente una intervención localizada en el municipio de Mocoa, con población objetivo-distribuida entre los diferentes sectores del territorio.

Parágrafo: El contratista deberá realizar las actividades únicamente en los lugares previamente coordinados y autorizados por la entidad, y deberá garantizar que el personal, equipos, elementos y demás recursos requeridos para la ejecución se encuentren disponibles en el lugar y momento establecidos para cada actividad.

3.3. Obligaciones

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber

3.3.1. Obligaciones especificas

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, ejecutando las actividades contratadas de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras establecidas por el Municipio de Mocoa.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Actuar con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista relación laboral, subordinación o dependencia con el Municipio de Mocoa, siendo el contratista el único responsable del personal que vincule para la ejecución del contrato.
3. Garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social que le correspondan conforme a la normatividad vigente.
4. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás obligaciones tributarias que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y liquidación del contrato.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los informes y soportes requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente.
6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier accidente, incidente, riesgo o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Apoyar y suministrar la información que sea requerida por los organismos de control o por las autoridades competentes relacionada con la ejecución del contrato.
9. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia, moralidad administrativa y colaboración con la administración.
10. Asumir plena responsabilidad por los daños, perjuicios o reclamaciones de terceros derivados de hechos u omisiones imputables al contratista o al personal bajo su responsabilidad durante la ejecución contractual.
11. Mantener indemne al Municipio de Mocoa frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de actuaciones u omisiones atribuibles al contratista durante la ejecución del contrato.

3.3.2. Obligaciones generales.

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la propuesta metodológica para la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser aprobada antes del inicio de la ejecución.
2. Elaborar y someter a aprobación del supervisor, antes del inicio de la ejecución de las actividades, los formatos de registro y evidencia que serán utilizados durante el desarrollo del contrato, incorporando la imagen institucional del Municipio de Mocoa conforme al Manual de Identidad Institucional.
3. Ejecutar todas las actividades previstas en el documentoTécnico y en el cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y resultados esperados.
4. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal profesional, técnico y de apoyo ofertado en el proceso de selección. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del supervisor del contrato y el personal reemplazante deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas.
5. Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, insumos, ayudas logísticas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
6. Llevar los registros técnicos y administrativos de la ejecución del contrato, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, memorias, actas, formatos de seguimiento y demás soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

7. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los compromisos y recomendaciones que de ellas se deriven.
8. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que solicite el supervisor, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9. Garantizar que todas las actividades desarrolladas cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, enfoque diferencial y demás lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
10. Custodiar la información, bases de datos, documentos y demás elementos suministrados o generados durante la ejecución del contrato, garantizando su confidencialidad y dando cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales y reserva de la información cuando haya lugar.
11. Acreditar la ejecución de cada ítem contractual mediante soportes verificables, de acuerdo con su naturaleza, tales como registros de entrega, planillas, listados de participantes, actas, informes técnicos, registros fotográficos o audiovisuales, certificaciones de prestación del servicio y demás documentos que permitan comprobar su efectiva realización.
12. Entregar al Almacén Municipal los bienes adquiridos con ocasión del contrato que deban incorporarse al inventario institucional, con sus respectivos soportes de ingreso, , identificación, cantidades, especificaciones técnicas y seriales, cuando aplique, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, como también gestionar las evidencias necesarias para el correspondiente egreso.
13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
14. Garantizar que todos los bienes, materiales, equipos, insumos y demás elementos suministrados para la ejecución del contrato sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la oferta presentada.
15. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el Municipio de Mocoa, cualquier bien, material, equipo o insumo que presente defectos de calidad, fabricación, funcionamiento, deterioro o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
16. Entregar los bienes e insumos en las cantidades, lugares, fechas y horarios previamente concertados con el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución, conservación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades programadas.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **TRES (03) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, contado a partir del Acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato que se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En desarrollo del principio de planeación contractual y con el propósito de determinar el mecanismo jurídicamente procedente para satisfacer la necesidad identificada, el Municipio de Mocoa efectuó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) y demás mecanismos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), atendiendo no solamente a la denominación general del objeto contractual, sino a la naturaleza, alcance y condiciones particulares de las prestaciones que lo integran.

Este análisis se efectúa de conformidad con los artículos **2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015**, los dos primeros modificados por los artículos 8 y 9 del Decreto 142 de 2023. De acuerdo con dichas disposiciones, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, durante la etapa de planeación, si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente mediante el cual pueda satisfacerse la necesidad identificada. Cuando el catálogo correspondiente contiene efectivamente el bien o servicio requerido y concurren las condiciones de utilización del instrumento, procede su adquisición a través del mecanismo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Tratándose del Municipio de Mocoa, dicha verificación reviste especial relevancia, toda vez que, en su condición, se encuentra comprendido dentro del esquema de incorporación de entidades territoriales a la Tienda Virtual del Estado Colombiano previsto desde el año 2021. En consecuencia, la definición de la modalidad de selección no puede efectuarse exclusivamente a partir de la cuantía del proceso, sino que debe estar precedida de la verificación de los mecanismos de agregación de demanda que puedan resultar aplicables.

ANÁLISIS MATERIAL DE LA NECESIDAD.

La necesidad que pretende atender el Municipio no se limita a la adquisición aislada de bienes de consumo o elementos deportivos, sino que corresponde a la ejecución articulada de la Agenda Deportiva y Recreativa de la vigencia 2026, para lo cual se requieren recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos diferenciados según cada evento, disciplina, escenario y población participante. El proyecto contempla, entre otros, arbitraje, organización de escenarios, hidratación, convocatoria, producción audiovisual, transmisión de eventos y apoyo profesional.

Desde su estructuración técnica, el proyecto identifica como necesidad principal el **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA"**, entendido como la planificación, organización, coordinación y apoyo requerido para desarrollar los eventos programados. De igual manera, el estudio determina que los bienes y servicios particulares incorporados en el presupuesto tienen carácter instrumental y complementario respecto de dicha finalidad.

En consecuencia, para establecer la eventual aplicación de un Acuerdo Marco de Precios no resulta jurídicamente suficiente identificar una coincidencia nominal entre uno de los ítems del presupuesto y una categoría existente en la TVEC. La verificación debe establecer si el instrumento vigente permite satisfacer materialmente la prestación requerida, considerando, entre otros aspectos, su objeto, fichas técnicas, catálogo, alcance, cobertura territorial, cantidades, condiciones de entrega, modalidad de operación y reglas específicas de utilización.

Lo anterior, tampoco significa que la configuración integral del proyecto permita excluir automáticamente la aplicación de los Acuerdos Marco. Por el contrario, la Entidad debe verificar individualmente aquellos componentes respecto de los cuales pueda existir un mecanismo vigente y determinar, con sustento técnico y

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

jurídico, si corresponde su adquisición mediante la TVEC o si el instrumento no satisface las condiciones particulares de la necesidad.

VERIFICACIÓN POR COMPONENTES

Atendiendo la composición técnica del presupuesto y la oferta actual de mecanismos administrados por Colombia Compra Eficiente, la revisión debe efectuarse, como mínimo, en los siguientes términos:

COMPONENTE REQUERIDO POR EL MUNICIPIO	¿EXISTE MECANISMO RELACIONADO EN TVEC?	¿EL BIEN/SERVICIO REQUERIDO ESTÁ COMPRENDIDO EN EL CATÁLOGO EN LAS CONDICIONES DEL PROYECTO?	¿APLICA AL ÍTEM?	SUSTENTO DE LA CONCLUSIÓN
Servicio integral de planificación, organización, coordinación y apoyo logístico de la Agenda Deportiva y Recreativa	No se identificó un AMP/IAD que corresponda integralmente a esta necesidad.	No	NO	El objeto integra prestaciones deportivas, técnicas, operativas, logísticas y de coordinación que deben ejecutarse articuladamente. No se identificó un instrumento que satisfaga la necesidad en su conjunto.
Arbitraje y juzgamiento deportivo	No se identificó AMP/IAD específico vigente.	No	NO	Es un servicio especializado asociado a cada disciplina y evento deportivo.
Apoyo profesional y técnico deportivo	No se identificó AMP/IAD específico que corresponda a esta prestación.	No	NO	Corresponde a apoyo profesional para organización, coordinación y ejecución de los eventos, no a un servicio catalogado identificado en la TVEC.
Camiseta sublimada en microfibra 100 % poliéster, tallas S, M, L y XL, con diseño y color del evento	Sí existe el AMP de Confecciones y Calzado.	AMP Confecciones y Calzado	AMP Confecciones y Calzado	Debe revisarse mediante el AMP. Las camisetas no deberían dejarse dentro del contrato integral sin efectuar previamente la consulta del catálogo/RFI. La sublimación, diseño, tallas, colores y demás particularidades deben contrastarse con las posibilidades técnicas del instrumento. (Colombia Compra Eficiente)

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Hidratación: agua, paquete de 12 unidades de 300 cc cada una	Sí existe AMP/SDA para alimentos destinados al consumo humano.	De acuerdo con la revisión del catálogo efectuada para el	NO, respecto de la especificación actualmente	El objeto general del instrumento comprende alimentos para consumo humano, pero ello no acredita que la referencia, presentación y condiciones requeridas estén disponibles. El propio instrumento remite a fichas técnicas y catálogo de productos. (Colombia Compra Eficiente)
Grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos por medios locales	Existe un IAD/SDA de Medios de Comunicación, no un AMP.	No en los términos del ítem contractual.	NO	El catálogo del IAD contiene cuñas de 30 segundos como servicio de difusión/pauta, definidas por banda, horario, frecuencia y alcance territorial. No se encontró en el anexo técnico una prestación equivalente a la grabación y producción exigida por el proyecto.
Perifoneo móvil para convocatoria de los eventos	Se revisó el IAD/SDA de medios.	No	NO	En el anexo técnico consultado no se identificó "perifoneo" dentro de los servicios catalogados. El IAD está orientado a servicios de pauta y difusión oficial mediante los medios allí definidos.
Streaming y producción audiovisual de los eventos	No se identificó un instrumento que corresponda integralmente a la especificación.	No	NO	El proyecto exige producción en sitio, cámaras, consola, camarógrafos, operador, grabación, mezcla y transmisión. El IAD de medios consultado no acredita una ficha equivalente a ese servicio integral.
Conectividad requerida por el contratista para ejecutar el streaming	Existe AMP de Servicios de Conectividad.	No corresponde al ítem contratado.	NO	El Municipio no está adquiriendo autónomamente un servicio de Internet o canal de datos; la conectividad constituye un recurso que debe disponer el prestador para cumplir el servicio de streaming. No existe identidad entre ambas necesidades.
Organización, adecuación, señalización y aseo de escenarios durante los eventos	Existe AMP de Aseo y Cafetería.	No	NO	El ítem del proyecto no corresponde a la contratación institucional de un servicio integral de aseo y cafetería; comprende varias actuaciones temporales asociadas a la operación de los escenarios deportivos.
Trofeos y elementos de premiación con características particulares	No se identificó AMP específico que corresponda a las referencias previstas.	No acreditado	NO, salvo verificación posterior de catálogo	Las características dimensionales, materiales, figuras y personalización deben confrontarse con cualquier mecanismo que pudiera estar disponible.

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA VERIFICACIÓN.

De la verificación efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y del análisis individualizado consignado en la tabla precedente, se establece que la existencia de un Acuerdo Marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda relacionado de manera general con determinada categoría de bienes o servicios no determina, por sí sola, su aplicabilidad al presente proceso contractual.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para establecer la procedencia de dichos mecanismos, la Entidad efectuó la confrontación entre las condiciones y especificaciones concretas de la necesidad y los bienes y servicios efectivamente comprendidos en los respectivos catálogos, considerando, entre otros aspectos, sus características técnicas, presentación, personalización, alcance, condiciones de prestación, cobertura y demás elementos necesarios para satisfacer adecuadamente el requerimiento institucional.

Como resultado de este ejercicio, se evidenció que, si bien existen instrumentos asociados de manera general con algunas de las categorías involucradas en el proyecto, no se acreditó correspondencia material suficiente entre los bienes o servicios catalogados y determinadas prestaciones requeridas por el Municipio, conforme se encuentra desarrollado en la tabla precedente. Esta situación se presenta, entre otros, respecto de las especificaciones particulares de las prendas, la presentación requerida para la hidratación, los servicios de grabación y producción de cuñas, así como los elementos de premiación que incorporan condiciones específicas de diseño y personalización conforme al Manual de Identidad Visual de la Administración Municipal.

En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente equiparar la simple afinidad nominal o sectorial de un instrumento con la efectiva satisfacción de la necesidad contractual. La aplicación de un mecanismo de agregación de demanda exige que el bien o servicio requerido pueda ser adquirido en las condiciones técnicas y funcionales necesarias para cumplir la finalidad perseguida por la Entidad.

De igual manera, la revisión permitió establecer que no existe un único Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que cubra integralmente el servicio requerido para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa del Municipio de Mocoa, el cual articula prestaciones deportivas, técnicas, operativas, logísticas y de apoyo cuya ejecución debe responder a las condiciones particulares de cada actividad programada.

Por lo anterior, y con fundamento en la verificación individual efectuada, los componentes respecto de los cuales no se identificó correspondencia material con los catálogos vigentes podrán integrar el presente proceso de contratación, sin perjuicio de que la Entidad conserve en el expediente los soportes de la consulta realizada y efectúe una actualización de la verificación antes de la apertura del proceso, con el fin de constatar que no se hayan producido modificaciones en los instrumentos, catálogos o condiciones disponibles en la TVEC.

Así entonces, atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no sea posible dirigirse a la aplicación de un acuerdo marco de precios, la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda. En el caso que nos ocupa, es pertinente para la entidad adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA,** teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

> "(…)*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*. (…)"

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Que, la **MENOR CUANTÍA e**s una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:

"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) "

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es $1.750.905.

4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2026, es menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición, así;

Presupuesto anual	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV $ 105.027.354.508,63	Hasta 280 SMLMV $ 490.253.400	Hasta 10% de 28 SMLMV $ 49.025.340

Conforme el mencionado literal b) del numeral 2 del artículo 2, se indica que una de las causales para dar aplicación a la modalidad de selección abreviada, es la contratación de **MENOR CUANTÍA**. Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE**, es procedente dar aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

El presente proceso se adelantará conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 para la selección abreviada de menor cuantía. En los aspectos no regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. Las controversias originadas en el proceso de selección y en el contrato serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con las normas que regulan su competencia.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizó el estudio requerido, documento ANEXO 1, al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo.

6.2. Justificación que soporta el valor estimado del contrato.

La Administración Municipal, por conducto de la Secretaría de Educación, cultura y deporte Municipal, adelantó el análisis técnico y económico necesario para determinar el valor estimado del contrato y establecer un presupuesto oficial suficiente, razonable y acorde con las condiciones reales del mercado.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales disponibles, los precios históricos de bienes y servicios comparables, el plazo y lugar de ejecución, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, la dedicación del talento humano y los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del proyecto.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Asimismo, se considerarán los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo talento humano, apoyo técnico y logístico, transporte, hidratación, servicios audiovisuales, costos administrativos, garantías cuando sean exigibles, seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a cargo del contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.

El análisis se efectuó con el propósito de establecer un presupuesto que permita atender integralmente la necesidad identificada, sin comprometer la calidad de las prestaciones ni restringir injustificadamente la participación plural de potenciales oferentes.

Para el presente proceso, la Secretaría de educación Municipal solicitó cotizaciones a proveedores con capacidad para ofrecer los bienes y servicios requeridos. Las cotizaciones forman parte del expediente contractual y fueron elaboradas teniendo en cuenta condiciones equivalentes de alcance, cantidades, especificaciones técnicas, perfiles profesionales, plazo y lugar de ejecución.

Los valores cotizados comprenden los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas económicas asociadas a la ejecución del contrato, circunstancia que deberá constar expresamente en cada una de las propuestas económicas utilizadas como fuente del estudio de mercado.

Por otra parte, el proyecto cuenta con recursos destinados a su financiación, de acuerdo con las fuentes establecidas en el documento técnico, por un valor total de $207.291.000.

La determinación del presupuesto oficial se realiza de manera independiente a la disponibilidad de recursos y debe sustentarse en el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, especialmente su artículo 25, y con el deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el Municipio analizará las cotizaciones y demás información disponible del mercado, con el fin de establecer precios unitarios razonables y un presupuesto oficial acorde con las condiciones técnicas y económicas requeridas para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa 2026.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los estudios y documentos previos deben contener:

> *"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos".*

La normativa contractual no establece una fórmula matemática única para determinar el presupuesto oficial ni impone la utilización exclusiva del promedio aritmético, del menor valor cotizado o de otra medida estadística. En consecuencia, la Entidad dispone de un margen de configuración técnica para definir la metodología aplicable, siempre que esta sea objetiva, razonable, verificable, coherente con la naturaleza de las prestaciones y debidamente sustentada en los documentos del proceso.

Atendiendo a que el objeto contractual integra prestaciones de distinta naturaleza, entré ellas servicios profesionales, alquiler de equipos y apoyos logísticos, la Secretaría de educación, cultura y deporte Municipal adoptó una metodología diferenciada para la determinación de los precios unitarios.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Esta metodología contempla la utilización del promedio aritmético o del menor valor cotizado, según el comportamiento de los precios y las características particulares de cada componente, con aplicación de los siguientes criterios:

a) Aplicación del promedio aritmético

El promedio aritmético se utilizará respecto de los bienes o servicios cuyas cotizaciones válidas presenten diferencias atribuibles a variaciones comerciales ordinarias, tales como marca, calidad, disponibilidad, costos de distribución, transporte o condiciones habituales de comercialización, siempre que no se evidencien valores atípicos o técnicamente injustificados.

Este criterio permite establecer un valor de referencia representativo del conjunto de cotizaciones y reduce el riesgo de estructurar el presupuesto con base en un precio excepcionalmente bajo que pueda resultar insuficiente para la adecuada ejecución contractual.

El promedio será aplicable cuando:

1. Las cotizaciones correspondan a especificaciones técnicas, cantidades, unidades y condiciones de ejecución equivalentes.
2. Los valores se encuentren dentro de un rango razonable y representativo del mercado.
3. No se identifiquen precios atípicos, artificialmente altos o bajos que requieran aclaración o exclusión.
4. El valor resultante permita cubrir los costos asociados al suministro del bien o a la prestación del servicio.
5. Su aplicación no produzca un precio superior al comportamiento ordinario observado en el mercado.

b) Aplicación del menor valor cotizado

El menor valor cotizado se utilizará respecto de bienes o servicios homogéneos y objetivamente comparables, cuando el precio inferior corresponda a una cotización técnicamente admisible y se encuentre respaldado por la proximidad de los demás valores consultados, por precios históricos o por fuentes adicionales de información. También podrá aplicarse cuando dos o más cotizaciones coincidan o se aproximen al valor inferior, siempre que esta circunstancia permita establecer que no se trata de un precio excepcional, promocional, condicionado o artificialmente bajo.

La adopción de este criterio deberá responder al principio de economía y al deber de procurar el uso eficiente de los recursos públicos, sin afectar la calidad de las prestaciones ni la sostenibilidad económica del contrato.
El menor valor será aplicable cuando:

1. Corresponda a las mismas especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones de entrega exigidas por la Entidad.
2. Incluya transporte, instalación, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.
3. Sea un precio vigente, verificable y efectivamente disponible en el mercado.
4. No se encuentre condicionado a promociones, descuentos temporales, cantidades diferentes o circunstancias particulares del cotizante.
5. No comprometa la calidad ni la adecuada ejecución del contrato.
6. No limite injustificadamente la participación de otros potenciales oferentes.

La utilización conjunta del promedio aritmético y del menor valor cotizado no constituye una combinación arbitraria de precios, sino una metodología de valoración diferenciada, sustentada en la diversidad de bienes y servicios que integran el proyecto y en el comportamiento particular de sus respectivos mercados.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para garantizar la objetividad del análisis, la matriz comparativa deberá identificar, frente a cada ítem, el criterio aplicado promedio aritmético, menor valor o valor coincidente, y la razón técnica que fundamenta su adopción. Los criterios deberán aplicarse uniformemente a componentes que presenten condiciones equivalentes. No será procedente seleccionar indistintamente el promedio o el menor valor con el único propósito de ajustar el resultado a la disponibilidad presupuestal.

Cuando se presenten diferencias significativas entre las cotizaciones, valores atípicos, especificaciones no equivalentes o dudas sobre la suficiencia de un precio, la Entidad deberá solicitar aclaraciones a los cotizantes, verificar fuentes adicionales o excluir motivadamente el valor que no resulte comparable.

Finalmente, el resultado de los precios unitarios será sometido a una validación integral, con el propósito de comprobar que el presupuesto estimado permita a un único contratista asumir la totalidad de las obligaciones técnicas, profesionales, logísticas, tributarias y operativas del proyecto.

Esta validación resulta necesaria para evitar que la combinación de valores unitarios genere un presupuesto formalmente ajustado a la disponibilidad de recursos, pero insuficiente frente al costo real de ejecución del objeto contractual.

Con fundamento en la metodología descrita, se procedió a consolidar y comparar las cotizaciones presentadas por:

1. FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS – NIT 900.882.702-0.
2. CORPORACION ARTE Y CULTURA – NIT 900.902.672-5
3. FUNDACION HUELLAS – NIT 900.445.971-1

El resultado del análisis se presenta en la siguiente matriz comparativa, en la cual se identifican las cantidades, unidades de medida, valores cotizados, promedio aritmético, menor valor, criterio de selección aplicado, valor unitario adoptado y valor total estimado para cada componente del proyecto.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, la Entidad determinó los precios unitarios mediante la aplicación del promedio aritmético, del menor valor cotizado o del valor coincidente, según la naturaleza de cada componente y el comportamiento observado en el mercado.

Para el componente de talento humano se tuvieron en cuenta los perfiles requeridos, la experiencia, la dedicación y los valores regionales aplicables a servicios profesionales comparables. Estos costos fueron incorporados en la estructura financiera del proyecto.

Una vez consolidados los costos directos del proyecto, se identificaron los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas económicas que pueden incidir en la ejecución contractual y que deberán ser consideradas por los proponentes al estructurar su oferta.

En consecuencia, el futuro contratista asumirá los tributos y deducciones legalmente aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen tributario, sin perjuicio de las retenciones que deba efectuar el Municipio al momento de realizar los pagos.

A continuación, se relacionan las cargas tributarias y económicas aplicables al proceso::

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
	PORCENTAJE

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Rete ICA	1%
TOTAL INCREMENTO	16%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6.3. Valor estimado del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una prestación de servicios que se va a ejecutar de acuerdo a la necesidad, conforme el número de personas privadas de la Libertad a atender, se debe tener presupuesto disponible por lo anterior la secretaria de educación, cultura y deporte Municipal posee una disponibilidad presupuestal por el valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE,** los cuales deberán invertirse de conformidad con los siguientes valores unitarios.

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67	$ 290.000,00	$ 19.430.000,00
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20	$ 290.000,00	$ 5.800.000,00
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil				
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:** **Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina** Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1	$ 3.320.000,00	$ 3.320.000,00
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así como el registro, consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.	Persona	2	$ 3.460.000,00	$ 6.920.000,00
				Subtotal	**$ 61.850.000,00**

ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23	$ 290.000,00	$ 6.670.000,00
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	60	$ 3.500,00	$ 210.000,00
13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limón, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	32	$ 35.000,00	$ 1.120.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Subtotal	**$ 8.000.000,00**

ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clásica ciclística, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80	$ 35.000,00	$ 2.800.000,00
15	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos, por medios locales	Cuña	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.000,00**

ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34	$ 290.000,00	$ 9.860.000,00
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	40	$ 3.500,00	$ 140.000,00
				Subtotal	**$ 10.000.000,00**

ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indígena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23	$ 3.500,00	$ 80.500,00
				Subtotal	**$ 10.000.500,00**

ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
22	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29	$ 15.000,00	$ 435.000,00
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294	$ 3.500,00	$ 1.029.000,00
24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193	$ 35.000,00	$ 6.755.000,00
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos	Mes	1	$ 3.460.000,00	$ 3.460.000,00
26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00
				Subtotal	**$ 15.499.000,00**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condición de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82	$ 35.000,00	$ 2.870.000,00
28	contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28	$ 15.000,00	$ 420.000,00
29	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73	$ 3.500,00	$ 255.500,00
30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81	$ 55.000,00	$ 4.455.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.500,00**

ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil	Partido	75	$ 250.000,00	$ 18.750.000,00
32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	16	$ 35.000,00	$ 560.000,00
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120	$ 3.500,00	$ 420.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00
36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
				Subtotal	**$ 25.000.000,00**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200	$ 3.500,00	$ 700.000,00
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320	$ 45.000,00	$ 14.400.000,00
39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atlética de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00
				Subtotal	**$ 20.000.000,00**

ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50	$ 250.000,00	$ 12.500.000,00
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94	$ 3.500,00	$ 329.000,00
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	70	$ 35.000,00	$ 2.450.000,00
				Subtotal	**$ 15.279.000,00**
ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00
44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62	$ 3.500,00	$ 217.000,00
47	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
				Subtotal	**$ 20.662.000,00**

ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
48	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20	$ 250.000	5.000.000,00
				Subtotal	**$ 5.000.000,00**

TOTAL, PROYECTO	**$ 207.291.000,00**

6.4. Forma de Pago.

bienes, servicios, actividades y productos debida y efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción, liquidados conforme a las cantidades verificadas y a los precios unitarios ofertados, sin exceder el

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

valor total del contrato. Para efectos del pago, el contratista y el supervisor efectuarán las verificaciones y mediciones a que haya lugar y suscribirán el acta de recibo final, la cual deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, el informe final de ejecución y los respectivos soportes.

La cuenta de cobro deberá estar autorizada por el supervisor y acompañada de los documentos que acrediten la ejecución del contrato, así como del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes. La solicitud de pago deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, el informe final de ejecución y los demás requisitos que exija el supervisor para verificar los bienes, servicios, actividades y productos efectivamente ejecutados, entregados y recibidos a satisfacción.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría ejecutora, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida
2. Informes sobre la prestación del servicio
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
7. Acta Parcial firmada por la secretaria de Salud Municipal en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

6.5. Apropiación presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026002129	**F/Expedición**	04/09/2026	**Vigencia**	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.01.009	**GASTOS.** **INVERSIÓN** **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS** Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios para la comunidad, sociales y personales			 R.b. SGP Deporte Tasa pro deporte SGP Deporte R.B. Tasa pro-deporte	 $ 20.000.000,00 $ 59.031.000,00 $ 63.260.000,00 $ 65.000.000,00
				TOTAL	**$ 207.291.000,00**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad

Nota: El valor total corregido de la menor oferta no podrá exceder dichas disponibilidades; pues de lo contrario, la oferta no será considerada como hábil para participar en el proceso de selección.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someterse a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esenciales del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elementos fundamentales para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007. Modificado por el art.88, ley 1474 de 2011. señala: la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la mejor alternativa es medir elementos de calidad del servicio y precio.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimento del objeto del contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, esta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la trasparencia, así como definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de trasparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

El cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados para el presente proceso se realizará de la siguiente manera así:

CAPACIDAD JURÍDICA	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la capacidad jurídica, dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de **CUMPLE/ NO CUMPLE /HABILITADO O NO HABILITADO.**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la capacidad jurídica y organizacional dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de **CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO O NO HABILITADO.**
EXPERIENCIA.	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que acreditan la experiencia solicitada dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de **CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITADO O NO HABILITADO.**
EQUIPO DE TRABAJO.	El comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	requisitos que acreditan el equipo de trabajo, dicha evaluación no otorga puntaje y se realizara bajo la figura de **HABILITADO O CUMPLE/ NO CUMPLE NO HABILITADO.**

Todos los Proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Art. 6to ley 80/1993.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la 24 Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- ✓ No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- ✓ No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el Municipio tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes; para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

VIII. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS

Es la facultad de adquirir derechos y obligaciones, que le permite al participante presentar propuesta y ejecutar el contrato. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD establece los requisitos habilitantes que regirán para el presenten proceso teniendo en cuenta:

- El riesgo del proceso de contratación.
- El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación.
- El análisis del sector económico respectivo.
- El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

En el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

En cuanto a las personas Jurídicas, su capacidad está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ií) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar el **FORMATO No. 01 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones contraídas con la administración municipal

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

8.2. APODERADO.

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

8.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser presentados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. Los sobres deberán presentarse a través del SECOP II, y el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✓ **Sobre No 01**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Proponente debe presentar el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "**Selección Abreviada de Menor cuantía**" y no podrá ser entregado en físico.

✓ **SOBRE No. 2**

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. Para los Procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "**Selección Abreviada de Menor cuantía**" y no podrá ser entregado en físico
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos en la plataforma y/o relacionados en el ***Formato 2 – Oferta económica***
C. La propuesta debe presentarse firmada.

Para los Procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el Cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

8.4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para los Procesos en SECOP II el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual se requerirá el Formato Carta Manifestación de Interés.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la Entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del Representante Legal.

Adicionalmente, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, en la misma Carta de Manifestación de Interés deberá expresarse no solo la intención de participar en el proceso de selección, sino también la identificación de cada uno de los integrantes y el porcentaje de participación que corresponde a cada uno.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de la primera oferta recibida.

El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el cronograma

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

8.5. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego de condiciones

CONDICIONES GENERALES

- **A.** Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- **B.** En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- **C.** Todos los Proponentes deben diligenciar el **FORMATO 5 - EXPERIENCIA** y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el **FORMATO 8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- **D.** Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

8.5.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos de manera obligatoria por todos los proponentes, sin distinción de su naturaleza jurídica.

En consecuencia, tanto las personas naturales como las personas jurídicas deberán aportar la documentación correspondiente que demuestre:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM
F. El proponente debe acreditar no presentar medidas correctivas impuestas de acuerdo a con los dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
G. El proponente debe acreditar no encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad).

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

8.5.1.1. Documento de identidad.

Las personas naturales nacionales proponentes, individualmente o como miembros de los consorcios o uniones temporales, y los representantes legales de las personas jurídicas, cuando participen individualmente o como miembros de los consorcios o uniones temporales y los representantes legales de estas últimas asociaciones, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, Además, el poder debidamente otorgado al apoderado del proponente de origen extranjero, dependiendo la forma de participación, se dará aplicación en lo que resulte compatible, a lo dispuesto en el inciso anterior.

8.5.1.2. Existencia y representación legal

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente
- ✓ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado
- ✓ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para personas naturales. Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y que la determinación de su actividad le permita la ejecución del presente objeto. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

8.5.1.3. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.

8.5.1.4. Personas Jurídicas.

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

8.5.1 .5. Personas Naturales.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8.5.1.5. Proponentes Plurales.

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

8.5.1.6. Seguridad Social Para La Suscripción Del Contrato.

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

8.5.1.7. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).

El proponente personal natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponente – RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuesta, en el que se encuentre inscrito en cualquiera de las clasificaciones de los bienes y servicios UNSPSC .

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, para verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificador exigida en el RUP.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.
Los proponentes, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley. El certificado debe estar vigente y en firme de conformidad a la circular No. 013 de Colombia Compra Eficiente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP:

El Municipio de Mocoa verificara la **CAPACIDAD JURÍDICA,** entendida como la posibilidad de adelantar las actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social componente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para personas jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación Legal Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad jurídica del proponente se verificará, a través de los siguientes documentos:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- Registro Único de Proponentes.
- Garantía de Seriedad de la oferta.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

8.5.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante el municipio de Mocoa Putumayo el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El municipio de Mocoa verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

8.5.1.9. LIBRETA MILITAR.

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

8.5.1.10. ANTECEDENTES

El proponente deberá anexar los siguientes documentos correspondientes a antecedentes correspondientes a antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, e igualmente declaración juramentada de no estar incurso en procesos judiciales por deuda de alimentos:

- ✓ **Certificación De Antecedentes Fiscales:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Certificado O Consulta De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Antecedentes Judiciales:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con antigüedad no mayor a tres meses.

- ✓ **Antecedentes Sobre Medidas Correctivas- Código Nacional De Policía Y Convivencia:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales con antigüedad no mayor a tres meses.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- ✓ **Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El proponente persona natural y el representante legal del proponente persona jurídica deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, mediante certificado vigente expedido a través de la Carpeta Ciudadana Digital, con una antigüedad no superior a **TRES (3) MESES**.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, este requisito deberá acreditarse respecto de cada integrante persona natural y de los representantes legales de cada integrante persona jurídica, de conformidad con la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022.

- ✓ **No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018** El proponente persona natural y el personal que, durante la ejecución del contrato, tenga trato directo y habitual con niños, niñas o adolescentes deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, la Ley 2375 de 2024 y el Decreto 753 de 2019. con una antigüedad no superior a **TRES (3) MESES**.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

El Municipio de Mocoa, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad del Municipio de Mocoa.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

8.5.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO 4- "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

8.5.1.12. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa en **FORMATO 13- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,** de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

8.5.1.13. Multas y sanciones por incumplimiento

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El FORMATO 15- "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho. Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

La información sobre multas o sanciones también será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

8.5.1.14. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad, con ocasión de la presentación de su oferta. Para el efecto deberá garantizar la seriedad del ofrecimiento mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo o garantías señaladas en el art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

- **Cubrimientos**

La garantía deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas
e. El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

- **Valor asegurado y vigencia**

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado y señalado en este pliego de condiciones, Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99

Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Para efectos de su expedición, se deberá tener en cuenta una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del plazo de la convocatoria, sin perjuicio del deber del oferente de prorrogarla en caso de que dicho periodo resulte inferior al de aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.

- **Tomador/Afianzado**

Para efecto de la constitución de la garantía, se deberá tener en cuenta los siguientes datos de identificación.

A. Asegurado / Beneficiario: Municipio de Mocoa.
B. NIT. Asegurado / Beneficiario: Nit. 800102891-6
C. Tomador / Afianzado:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Si el Proponente es una persona jurídica la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015), relacionándose claramente cada uno de sus integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si el proponente es una persona natural, deberá tomarse a su nombre.

- **La suficiencia de la garantía**

La suficiencia de la garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las ofertas. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración, siempre y cuando no determine falta de capacidad jurídica para ofertar. En todo caso, la fecha de expedición de la póliza será igual o anterior a la fecha señalada para el cierre del presente proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta de los oferentes que no resulten favorecidos, será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud escrita.

La Alcaldía de Mocoa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

8.5.1.15. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera: Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen le ejecución del presente proceso contractual, la Entidad tomó como referencia la base de datos del registro mercantil de personas naturales y jurídicas que tienen registro de proponentes inscritos en cámara de comercio de empresas que entre otros prestan servicios afines a los que se pretenden contratar, tomando los datos reportados a 31 de diciembre de 2025, de los posibles oferentes entre personas naturales y jurídicas, para lo cual se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas de la siguiente manera:

EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL		ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES				
No.	**DESCRIPCION**	**Índice liquidez**	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de cobertura de interés**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Rentabilidad sobre el activo**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1	FUNDESOCIAM NIT 846002729-9	19,08	0,05	INDETERMINADO	0,06	0,05
2	INTEGRAL SMP S.A.S NIT:901743101-2	44,02	0,02	105,05	0,97	0,95
3	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT:1018434332-1	68,28	0,05	60,91	0,7	0,67
4	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT:900407381-4	36,3	0,04	INDETERMINADO	0,22	0,21
5	GROUP CISE SAS ZOMAC NIT:901455029-4	7,23	0,1	31,33	0,23	0,21
6	FUNDACION HUELLAS NIT:900445971-1	7,3	0,12	12,29	0,09	0,08
7	CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT: 901799564 1	15,18	0,06	160,47	0,74	0,69
SUBTOTAL		197,39	0,44	370,05	3,01	2,86
TOTAL, PROMEDIO		28,19857143	0,062857143	52,8643	0,4300	0,4086
MEDIANA		19.08	0.05	60.61	0.23	0.21

- ✓ **Capacidad Financiera**

Esta se verificará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015 y que la información contenida en el mismo haya sido verificada por la Cámara de Comercio.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados del último año. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.
Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Los Proponentes deberán acreditar bajo las siguientes condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse mediante la ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea o mayor a cero (0).

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes Indicadores Financieros y en función del presupuesto oficial**,** así**:**

a) índice de liquidez

Estará determinado por el resultado obtenido de

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Criterios	Condición
Liquidez igual o superior a 25,17	Habilita
Liquidez inferior a 25,17	Deshabilita

Lo anterior dado a que el índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

a) **Nivel de endeudamiento**

Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Criterios	Condición
Índice de endeudamiento igual o menor al 0,05	Habilita
Índice de endeudamiento mayor al 0,05	Deshabilita

El nivel de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

b) **Razón de cobertura de intereses.**

Se calcula teniendo en cuenta.

$$\frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Gastos de intereses}}$$

Criterios		Condición
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional de intereses	≥ 46,25 O INDETERMINADO HABILITA

La Razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

✓ **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓNAL**

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los siguientes términos

Indicador	Fórmula	Indicador requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0.43
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0.40

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse mediante la ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

- ✓ **CAPITAL DE TRABAJO**

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

a) El capital de trabajo se verificará de la siguiente manera:

Si el proponente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

CT = AC – PC ≥ CTd

Dónde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
- El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

- CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
- PO = Presupuesto oficial del Proceso al cual presenta propuesta.
- Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

8.5.2. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- ✓ **Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Para el caso de oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, deberán anexar Certificado de inscripción y clasificación en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral

- ✓ **Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El FORMATO **4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **FORMATO 8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de [2025], acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **FORMATO 8 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA EXTRANJEROS**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el presente pliego

8.6. REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA

8.6.1. Requisitos De Experiencia

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el **FORMATO 5 - EXPERIENCIA** para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente pliego cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con cinco (05) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la prestación de servicios de apoyo y operación logístico para la organización de eventos institucionales, los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	52 16 15 00	Equipos audiovisuales
2	53 10 27 00	Uniformes
3	53 10 29 00	Prendas de deporte
4	53 10 30 00	Camisetas
5	80 11 16 00	Servicios de personal temporal
6	82 10 18 00	Servicios de agencia de publicidad
7	82 13 16 00	Fotógrafos y cinematógrafos
8	90 11 16 00	Facilidades para encuentro
9	90 14 16 00	Promoción y participación de eventos deportivos
10	90 14 17 00	Deportes aficionados y recreacionales

- Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá demostrar, de manera individual, la ejecución de los siguientes componentes:
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas, el suministro de uniformes deportivos, hidratación y premiación destinadas al desarrollo de actividades o eventos deportivos, así como la disposición de personal requerido para su ejecución.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta y dentro de su objeto, alcance o actividades efectivamente ejecutadas, el desarrollo o apoyo de jornadas deportivas en el marco de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el suministro de hidratación, la prestación del servicio de perifoneo móvil y la producción, edición, publicación y/o difusión de comunicados, mensajes, cuñas o piezas radiales.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas, el suministro de hidratación para los participantes, la prestación del servicio de perifoneo móvil, la elaboración y edición de comunicados, el suministro de camisetas y la entrega de incentivos en el marco del desarrollo del evento.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.
- El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA.**

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratados con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- ✓ Copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación
- ✓ O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Número del contrato y fecha de suscripción
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Contratista
- ✓ Valor contratado
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
e) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
f) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
g) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.6.2. Criterio Habilitante Diferencial Emprendimientos Y Empresas De Mujeres

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015, esta entidad cumpliendo del deber de incluir como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incorpora como requisito habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia, así:

8.6.2.1. Experiencia

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con cuatro (04) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la prestación de servicios de apoyo y operación logístico para la organización de eventos institucionales, los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	52 16 15 00	Equipos audiovisuales
2	53 10 27 00	Uniformes
3	53 10 29 00	Prendas de deporte

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4	53 10 30 00	Camisetas
5	80 11 16 00	Servicios de personal temporal
6	82 10 18 00	Servicios de agencia de publicidad
7	82 13 16 00	Fotógrafos y cinematógrafos
8	90 11 16 00	Facilidades para encuentro
9	90 14 16 00	Promoción y participación de eventos deportivos
10	90 14 17 00	Deportes aficionados y recreacionales

- Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá demostrar, de manera individual, la ejecución de los siguientes componentes:
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas, el suministro de uniformes deportivos, hidratación y premiación destinadas al desarrollo de actividades o eventos deportivos, así como la disposición de personal requerido para su ejecución.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta y dentro de su objeto, alcance o actividades efectivamente ejecutadas, el desarrollo o apoyo de jornadas deportivas en el marco de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el suministro de hidratación, la prestación del servicio de perifoneo móvil y la producción, edición, publicación y/o difusión de comunicados, mensajes, cuñas o piezas radiales.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas, el suministro de hidratación para los participantes, la prestación del servicio de perifoneo móvil, la elaboración y edición de comunicados, el suministro de camisetas y la entrega de incentivos en el marco del desarrollo del evento.
- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.
- El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**

a) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratadas con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
e) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
f) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
g) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

b) Valoración de la experiencia

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.7 Requisito Habilitante Diferencial Mipymes

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta dentro de la evaluación, el siguiente requisito habilitante diferencial:

Para el presente proceso se va a tener en cuenta el número de contratos para la acreditación de la experiencia, así:

8.7.1. Experiencia

Los oferentes deberán contar con experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con cuatro (04) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, deberán guardar relación en sus objetos contractuales con la prestación de servicios de apoyo y operación logístico para la organización de eventos institucionales, los contratos o convenios ejecutados deberán contener cada uno, ocho (08) de los códigos UNSPSC solicitados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel (Clase), y cada uno de los contratos o convenios solicitados y registrados en el RUP, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.

No.	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	52 16 15 00	Equipos audiovisuales
2	53 10 27 00	Uniformes
3	53 10 29 00	Prendas de deporte
4	53 10 30 00	Camisetas
5	80 11 16 00	Servicios de personal temporal
6	82 10 18 00	Servicios de agencia de publicidad
7	82 13 16 00	Fotógrafos y cinematógrafos
8	90 11 16 00	Facilidades para encuentro
9	90 14 16 00	Promoción y participación de eventos deportivos
10	90 14 17 00	Deportes aficionados y recreacionales

- Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá demostrar, de manera individual, la ejecución de los siguientes componentes:
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas, el suministro de uniformes deportivos, hidratación y premiación destinadas al desarrollo de actividades o eventos deportivos, así como la disposición de personal requerido para su ejecución.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta y dentro de su objeto, alcance o actividades efectivamente ejecutadas, el desarrollo o apoyo de jornadas deportivas en el marco de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, el suministro de hidratación, la prestación del servicio de perifoneo móvil y la producción, edición, publicación y/o difusión de comunicados, mensajes, cuñas o piezas radiales.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar, de manera conjunta dentro de las actividades efectivamente ejecutadas, el suministro de hidratación para los participantes, la prestación del servicio

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

de perifoneo móvil, la elaboración y edición de comunicados, el suministro de camisetas y la entrega de incentivos en el marco del desarrollo del evento.

- La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.
- El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **HABILITADA O NO HABILITADA**

c) Acreditación de experiencia

Los contratos presentados por los proponentes para acreditar experiencia deben estar registrados en el RUP, por lo que se deberá indicar o individualizar el contrato presentado en el proceso de contratación. Para la acreditación de esta experiencia se tendrá en cuenta la realización de servicios contratadas con entidades públicas, y se anexarán los siguientes documentos:

- Copia del contrato, con sus respectivas actas Copias acta de recibo, o acta de liquidación
- O Certificación de cumplimiento del contrato

Los anteriores documentos, individual o conjuntamente deberán acreditar la ejecución contractual y deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato y fecha de suscripción
- Objeto del contrato
- Contratista
- Valor contratado
- Valor ejecutado
- Ítems y cantidades, o presupuesto

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y que expide la certificación Dichas certificaciones deberán contener:

h) Nombre o razón social del contratante.
i) Nombre o razón social del contratista.
j) Objeto del contrato.
k) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
l) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente. g) Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente).
m) Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación.
n) Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido.

En el caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se deberá anexar la copia de la carta de información, en caso de que los respectivos porcentajes de participación no se encuentren incluidos en los documentos oficiales (de la entidad pública).

d) Valoración de la experiencia

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de los socios en el capital. No obstante, en caso de que los socios escindidos participen asociados en consorcios o uniones temporales, la experiencia resultante de la escisión se valorará teniendo en cuenta la regla señalada en el inciso anterior.

Los valores ejecutados y que se acrediten como experiencia, serán los establecidos en el certificado del RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

8.8. Personal Profesional O Técnico Mínimo Requerido.

Teniendo en cuenta el tipo contrato a suscribir y sus requisitos técnicos, el municipio de Mocoa considera que es prudente exigir, como requisito habilitante para participar en el proceso que se derive del presente estudio, la disponibilidad del personal profesional mínimo que se requiere para garantizar la ejecución de las actividades.

Dicho personal debe ser contemplado dentro de los cálculos de Administración del proponente y sus hojas de vida, soportes de experiencia y cartas de disponibilidad anexadas en su totalidad a la propuesta, caso contrario la propuesta será declarada **NO HÁBIL**.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL TALENTO HUMANO DEL PROYECTO RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL PROYECTO SEGÚN ROLES, PERFIL Y FASES DEL PROYECTO.		
ITEM.	**PERFILES**	
	FORMACIÓN (TÉCNICA, UNIVERSITARIA U OTRA)	**EXPERIENCIA CERTIFICADA (AÑOS O MESES)**
1.	Perfil de tecnólogo en áreas relacionadas con la administración empresarial.	Experiencia. ➢ Demostrar experiencia mínima de dos (02) años adquirida desde la obtención del título. ➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución de un (01) contrato y/o actividades sean relacionadas al objeto del contrato

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		➢ Mínimo un (1) año de experiencia en apoyo administrativo, logístico u operativo para la ejecución de proyectos, programas, actividades o eventos, incluyendo actividades de planificación, coordinación de recursos, seguimiento de cronogramas, gestión de suministros, consolidación de información, elaboración de informes y control documental.
2.	Perfil profesional Licenciado en Educación Física	Formación informal: ➢ Curso, seminario y/o diplomado en actividad Física y Hábitos Saludables con una intensidad de hasta 100 horas. ➢ Curso, seminario y/o diplomado en modalidad deportiva. Experiencia: ➢ Demostrar experiencia mínima de dos (02) años adquirida desde la obtención del título, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución de un (01) contrato y/o actividades en procesos de formación deportiva. ➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución de un (01) contrato y/o actividades en procesos de formación deportiva en la disciplina de voleibol.
3.	Instructor Técnico Arbitral De Fútbol	**ACREDITAR FORMACIÓN:** ➢ Curso, seminario y/o diplomado en arbitraje de fútbol, reglamentación arbitral o formación de árbitros. ➢ Curso, seminario y/o diplomado en formación de instructores de fútbol, entrenamiento deportivo, enseñanza del fútbol o modalidad deportiva . Experiencia: ➢ Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con arbitraje, juzgamiento, instrucción técnica arbitral o coordinación arbitral en fútbol. ➢ Adicionalmente, deberá demostrar experiencia adquirida en mínimo una (1) vinculación contractual, laboral, prestación de servicios y/o actividad relacionada con el

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

		arbitraje o juzgamiento de competencias o eventos de fútbol. ➢ Demostrar experiencia adquirida en la ejecución, desarrollo, apoyo técnico, coordinación, juzgamiento o acompañamiento de eventos, campeonatos, torneos, jornadas o competencias que hagan parte del objeto de este contrato.

Para cada integrante del talento humano propuesto se deberá aportar, según corresponda:

- Hoja de vida en Formato Único de Función Pública, debidamente diligenciada y suscrita.
- Copia del documento de identidad.
- Libreta militar o documento equivalente, cuando legalmente resulte aplicable.
- certificado de inscripción en Rethus, cuando corresponda.
- Diploma y acta de grado que acrediten la formación académica exigida.
- Tarjeta, matrícula o registro profesional y certificado de vigencia, cuando la profesión lo requiera legalmente.
- Certificados de vigencia y antecedentes cuando corresponda para los profesionales.
- Certificaciones laborales, contractuales o documentos idóneos que acrediten la experiencia general y relacionada exigida para el respectivo perfil.
- Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, mediante la cual manifieste su aceptación para integrar el equipo de trabajo y su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario el proponente.
- Certificados o consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC–; Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– y consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, cuando corresponda.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica, en caso de incumplir con las condiciones mínimas requeridas en este numeral la propuesta será calificada como NO HÁBIL.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 88 del Estatuto Anticorrupción), se determinará aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados estos en formulas y puntaje.

Para establecer una comparación objetiva, el MUNICIPIO DE MOCOA, ha establecido como criterios de selección con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así;

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	48.5
2	Factor calidad Formación adicional	30

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3	Estímulo a la Industria Nacional	20
4	Vinculación de personas con Discapacidad	1
5	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
6	Criterios diferenciales para Mipymes	0,25
7	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL		100

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación de EL MUNICIPIO acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

9.1. PROPUESTA ECONOMICA

9.1.1. Propuesta Económica (48.5 Puntos)

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el formato de propuesta económica, el cual deberá ser allegado en el **SOBRE NO. 2** y debidamente firmado, y se deberá tener en cuenta, lo siguiente:

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y servicios demás elementos descritos y el valor total de los unitarios sobre los cuales se suministrarán los bienes y servicios hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es a precios unitarios.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día en que efectivamente realice el cierre de entrega de propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * valor\ del\ maximo\ puntaje\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * valor\ del\ maximo\ puntaje\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. <u>Media Geométrica</u>

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = valor\ del\ maximo\ puntaje\ * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. <u>Media Aritmética Baja</u>

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} valor\ del\ maximo\ puntaje\ * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ valor\ del\ maximo\ puntaje\ * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. <u>Menor Valor</u>

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{valor\ del\ maximo\ puntaje\ * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9.1.2. Factor Calidad (30 Puntos)

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Se otorgará puntaje quien acredite los siguientes factores adicionales sin incurrir en un costo adicional al valor de la oferta económica. El MUNICIPIO a partir del ofrecimiento realizado por el proponente asignará hasta **(30 PUNTOS)** puntos en la aplicación de esta variable a las propuestas habilitadas.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD ADICIONAL OFRECIDA SIN COSTO	PUNTAJE
1	Suministro adicional de hidratación consistente en paquetes de agua, cada uno compuesto por doce (12) unidades de 300 cc, conforme a las especificaciones técnicas del presupuesto oficial.	25 paquetes	10 puntos
		50 paquetes	20 puntos
		75 paquetes o más	30 puntos

Nota 1: El ofrecimiento inferior a veinticinco (25) paquetes adicionales no otorgará puntaje.

Nota 2: El ofrecimiento de setenta y cinco (75) o más paquetes adicionales dará lugar al puntaje máximo establecido para el presente criterio, correspondiente a treinta (30) puntos. Las cantidades superiores no generarán puntaje adicional.

Nota 3: Para efectos del presente criterio, un (1) paquete de hidratación corresponde a doce (12) unidades de agua de 300 cc cada una, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Nota 4: El proponente deberá acreditar el ofrecimiento mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal o persona natural proponente, indicando expresamente la cantidad de paquetes adicionales ofrecidos sin costo.

Nota 5: Los paquetes adicionales serán suministrados durante la ejecución contractual, en las actividades, fechas y lugares determinados por la supervisión, de acuerdo con las necesidades de la agenda deportiva y recreativa.

Nota 6: Los paquetes adicionales ofrecidos no serán objeto de cobro, facturación ni reconocimiento económico adicional por parte del Municipio.

Nota 7: En caso de que el proponente no realice ofrecimiento, lo realice de manera condicionada o no determine claramente la cantidad ofrecida, obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

Nota 8: El ofrecimiento efectuado por el adjudicatario hará parte de sus obligaciones contractuales y deberá acreditarse su entrega mediante los soportes que determine la supervisión.

9.1.3. Estimulo A La Industria Nacional Colombiana (20 Puntos).

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de “Servicios Nacionales”, y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se procede a establecer las reglas aplicables al presente proceso así:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

El objeto contractual es un servicio, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos.

La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o contrato nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

9.1.4. Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **FORMATO 11ª – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el **FORMATO 11ª – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del **FORMATO 11ª – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL** obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato a nacional, en lugar del Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Formato – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en este Pliego de Condiciones.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el **FORMATO 11ª – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

9.1.5. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **FORMATO 11B– PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO 11b – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO 11B – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

9.1.6. Vinculación De Personas Con Discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

9.1.7. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

9.1.8. ESTIMULO DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional.

9.1.9. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 *"(…) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (…)"*

Por lo tanto, para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

9.1.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los requisitos exigido en el pliego de condiciones definitivo, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se encuentra en el ANEXO 2 al presente estudio

XI. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Garantía de Seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía de Mocoa Putumayo] identificada con **NIT 800102891-6**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

11.2. Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [cinco] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Servicios prestados</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Término de duración del contrato y 3 años más contados a partir de la suscripción</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses y hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación</td></tr>
</table>

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta las recomendaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad:

ACUERDOS		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacifico	Chile	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO	NO
	Perú	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO	NO
Chile		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Corea		SI	$ 28.670.000.000	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Israel		SI	$ 29.575.039.578	NO	NO	NO

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Mexico		NO	N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	$ 142.350.001	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	$ 142.350.001	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica a todos los procesos	SI	NO	SI

El presente proceso de selección, se encuentra sujeto al Tratado de Libre Comercio entre Colombia y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (Triángulo Norte) aprobado mediante Ley 1241 de 2008, exclusivamente en las obligaciones y compromisos correspondientes con Guatemala.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

Este principio se aplicará en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de los socios comerciales de Colombia reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

XIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1. Vigilancia Y Supervisión:

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL, efectuará la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

12.2. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

12.3. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato, teniendo en cuenta que el pago de estampillas se realizará de acuerdo al valor facturado por recaudo.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ALVAREZ LUNA
Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte Municipal

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ANEXO 1

ESTUDIOS DEL SECTOR

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO A CONTRATAR:	DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE
PLAZO:	TRES (03) MESES O EN TODO CASO, AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO, O AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	DEPORTE Y RECREACION
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

I. ANÁLISIS DE MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- establece que para el desarrollo del presente documento se deben seguir ciertos parámetro económicos, técnicos y regulatorios (normativos), así como la utilización de análisis estadísticos y gráficos predefinidos por aquella entidad, que ayuden a vislumbrar el sector económico a intervenir por medio de la contratación que se pretende desarrollar, que para el caso particular se trata del sector salud.

1.1. CONTEXTO ECONÓMICO

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- se refiere a este respecto como el análisis económico y financiero del sector, que para este caso es el de la prestación de servicios de salud, en el que se deben tenerse en cuenta ciertos aspectos relevantes para una comprensión más clara de dicho análisis siguiendo por tanto una estructura lógica; por lo que se tendrán en cuenta aspectos como los productos que se encuentran incluidos en

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

el sector salud, los agentes y gremios que componen la prestación integral o parcial de los servicios de salud, las variables económicos que inciden en el normal desarrollo de dicha actividad, las perspectivas de crecimiento económico y así mismo, se analizará la cadena de producción del servicio a prestar, aunque no se trate de suministro de bienes físicos y/o tangibles, así:

El sector de los servicios

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este último sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones del sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.
- Servicios de salud

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, específicamente en el sector de deporte, recreación y organización de eventos.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las actividades relacionadas con el deporte y la recreación se encuentran comprendidas en la Sección R – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, específicamente en la División 93 – ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.

Esta división comprende las actividades relacionadas con la promoción, organización y realización de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, desarrolladas tanto por entidades públicas como privadas.

De manera particular, las actividades objeto del presente proceso se relacionan con la organización, coordinación, operación y apoyo logístico de eventos deportivos y recreativos, dirigidos a diferentes grupos de población del municipio de Mocoa.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La demanda de estos servicios por parte de las entidades territoriales está determinada por la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de programas, actividades y eventos deportivos y recreativos, contribuyendo al bienestar de la comunidad, la integración social, el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

En consecuencia, el sector relativo al presente proceso corresponde al sector de servicios deportivos y recreativos, en el marco de la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026, cuyo proyecto contempla la atención de población urbana, rural y rural dispersa del municipio.

Productos y servicios incluidos en el sector deportivo y recreativo

El sector relacionado con el presente proceso corresponde al sector terciario de la economía, específicamente a las actividades deportivas, recreativas y de organización de eventos.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., la División 93 – Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento comprende la organización de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. Dentro del Grupo 931 – Actividades deportivas se incluyen, entre otras, la operación de instalaciones deportivas y la organización, promoción y gestión de eventos deportivos.

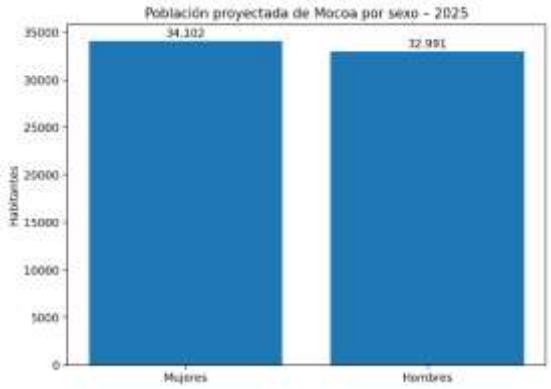
En este sector se encuentran servicios relacionados con la organización y coordinación de eventos deportivos, apoyo logístico, operación de escenarios, arbitraje, promoción y divulgación, hidratación, servicios audiovisuales y de transmisión, apoyo técnico y demás servicios necesarios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La demanda de estos servicios por parte de las entidades territoriales se encuentra relacionada con la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de programas y eventos que promuevan la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria y la participación ciudadana.

Contexto poblacional de Mocoa

Para efectos de establecer el contexto de la demanda potencial de actividades deportivas y recreativas, resulta pertinente considerar la estructura poblacional del municipio de Mocoa. De acuerdo con las proyecciones de población basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda, para 2025 Mocoa registraba una población proyectada de 67.093 habitantes, de los cuales 34.102 eran mujeres y 32.991 hombres.

Gráfico 1. Población proyectada de Mocoa por sexo – 2025



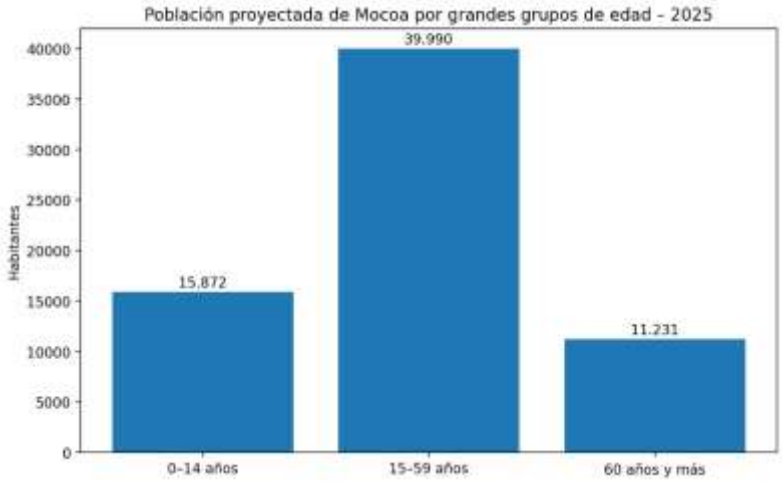
educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Fuentes principales: DANE – CIIU Rev. 4 A.C..

La estructura poblacional evidencia una población amplia y diversa que requiere alternativas de participación deportiva y recreativa para diferentes grupos etarios.

De acuerdo con la información poblacional disponible, la población proyectada de Mocoa para 2025 puede agruparse de la siguiente manera: aproximadamente 15.872 personas entre 0 y 14 años, 39.990 entre 15 y 59 años y 11.231 personas de 60 años o más. Estos datos permiten identificar la necesidad de desarrollar una oferta deportiva y recreativa con enfoque diferencial para niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

Gráfico 2. Población proyectada de Mocoa por grandes grupos de edad – 2025



Fuentes principales: DANE – CIIU Rev. 4 A.C.

Dinámica deportiva y recreativa

La necesidad de fortalecer la oferta deportiva municipal también se evidencia en la participación comunitaria. Por ejemplo, el Ministerio del Deporte reportó en 2025 la realización en Mocoa de la Copa “Mocoa Somos Todos”, con participación de 45 equipos y más de 500 jugadores, lo que evidencia el interés y capacidad de convocatoria que tienen las actividades deportivas en el municipio.

A nivel nacional, el Ministerio del Deporte desarrolló la ENAFIS 2025, encuesta que alcanzó cerca de 30.000 personas en los 32 departamentos, con el propósito de generar información para orientar las políticas públicas relacionadas con actividad física y comportamientos sedentarios.

En este contexto, la Agenda Deportiva y Recreativa 2026 del Municipio de Mocoa constituye un instrumento para organizar y ejecutar actividades dirigidas a la población urbana, rural y rural dispersa, fortaleciendo la participación comunitaria y el acceso a escenarios y eventos deportivos.

Por tanto, los servicios requeridos mediante el presente proceso responden a una necesidad real del sector deportivo y recreativo, y se orientan a garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para la adecuada ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa durante la vigencia 2026.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

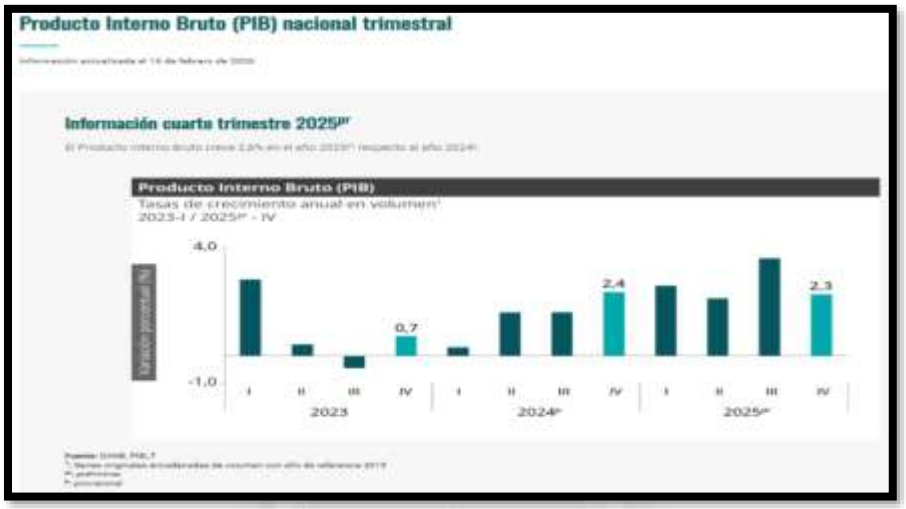


Ilustración 1 - DANE Boletín Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

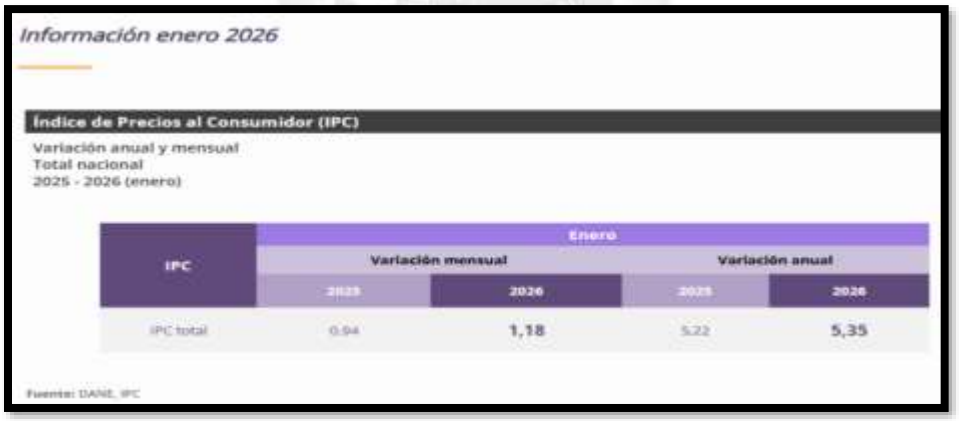
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Índice De Precios al Consumidor (IPC)



Fuente - Boletín Dane 16/02/2026

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

- El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano es de $3.652,89 y actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co



Fuente - https://www.dolar-colombia.com/

Impacto de las tasas de cambio

Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y por lo tanto no son susceptibles de afectación por los

cambios en la tasa de cambio, igualmente la proyección del costo es una responsabilidad de los oferentes y es preciso que se tenga en cuenta todas las variables que influyan en la determinación de sus precios de venta.

Variación SMMLV

Por medio de los Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo establece que a partir del primero (1) de enero de 2026 la suma fijada como salario mínimo mensual legal vigente será de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905,00).

En cumplimiento de lo dispuesto en el resuelve tercero del Auto proferido el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en el proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), mediante el cual se dispuso: "(...) ORDENAR a las entidades demandas que, dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, realicen, expidan y publiquen un decreto en el que se fije el porcentaje transitorio de aumento del salario mínimo legal para el año 2026 y el consecuente valor total del mismo para esta vigencia, que regirá hasta tanto se dicte sentencia". Por lo anterior, el gobierno nacional estableció el Decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026 ratificando el valor ya establecido.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %
2026	1.750.905	327.405	**23,00%**
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**

2024	1.300.000	140.000	**12,07%**
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**
2021	908.526	30.723	**3,50%**
2020	877.803	49.687	**6,00%**
2019	828.116	46.874	**6,00%**
2018	781.242	43.525	**5,90%**
2017	737.717	48.262	**7,00%**
2016	689.455	45.105	**7,00%**
2015	644.350	28.350	**4,60%**
2014	616.000	26.500	**4,50%**
2013	589.500	22.800	**4,02%**
2012	566.700	31.100	**5,81%**
2011	535.600	20.600	**4,00%**
2010	515.000	18.100	**3,64%**
2009	496.900	35.400	**7,67%**
2008	461.500	27.800	**6,41%**
2007	433.700	25.700	**6,30%**
2006	408.000	26.500	**6,95%**
2005	381.500	23.500	**6,56%**
2004	358.000	26.000	**7,83%**
2003	332.000	23.000	**7,44%**
2002	309.000	23.000	**8,04%**
2001	286.000	25.900	**9,96%**
2000	260.100	23.640	**10,00%**
1999	236.460	32.634	**16,01%**
1998	203.826	31.821	**18,50%**
1997	172.005	29.880	**21,02%**
1996	142.125	23.191	**19,50%**
1995	118.934	20.234	**20,50%**
1994	98.700	17.160	**21,04%**
1993	81.540	16.350	**25,08%**
1992	65.190	13.474	**26,05%**
1991	51.716	10.691	**26,06%**
1990	41.025	8.465	**26,00%**
1989	32.560	6.923	**27,00%**
1988	25.637	5.127	**25,00%**
1987	20.510	3.699	**22,00%**
1986	16.811	3.253	**23,99%**
1985	13.558	2.260	**20,00%**

Pobreza extrema

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

Para diciembre de 2025, las cifras más recientes del DANE son los resultados anuales de 2024, que mostraron una pobreza monetaria en Colombia del 31,8% (mínimo histórico desde 2012 a- 2024) y una pobreza extrema del 8,7%, con más de 1,2 millones de personas saliendo de la pobreza monetaria gracias al crecimiento económico, aunque la pobreza extrema rural sigue siendo un desafío significativo. Si bien no hay datos específicos para diciembre de 2025 aún (porque el DANE publica estos resultados con rezago), se espera una tendencia similar o mejorada, aunque el DANE sigue publicando actualizaciones de inflación (IPC).

Cifras Clave del DANE (Resultados 2024, publicados en 2025):

- Pobreza Monetaria (Total Nacional): 31,8% (bajó del 34,6% en 2023).
- Pobreza Extrema (Total Nacional): 8,7% (bajó del 9,8% en 2023).
- Personas Salieron de la Pobreza: Aproximadamente 1,2 millones.
- Líneas de Pobreza (2024): o Pobreza Monetaria: $386.000 mensuales (por persona)
- Pobreza Extrema: $190.000 mensuales (por persona).
- Zonas Rurales (Más Críticas): 42,5% en pobreza monetaria, frente al 28,6% en ciudades.

¿Qué esperar para diciembre 2025 (y 2026)?

- Los datos definitivos para el año completo 2025 se publicarán a mediados de 2026, siguiendo el patrón habitual del DANE.
- Se puede esperar que el crecimiento económico, que impulsó la baja en 2024, siga siendo un factor clave, pero la inflación y los fenómenos climáticos podrían impactar.

Para datos más actualizados sobre la variación mensual o indicadores específicos, siempre es mejor consultar directamente la fuente oficial: el DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria.

II. FACTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

3.1. Alcalce del objeto contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SECTOR DEPORTE: "DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA".

3.2. Especificaciones tecnicas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que suministre los servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil	Unidad	66
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:** **Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina** Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes características: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm	Unidad	3

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm		
8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así como el registro, consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.	Persona	2
ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	60
13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	32
ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clasica ciclistica, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80
15	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	80
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1
ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	40
ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indígena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	10
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23
ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
22	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294
24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos	Mes	1
26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condicion de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82
28	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28
29	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73
30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81
ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y	Partido	75

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil		
32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	16
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120
34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salón den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes características: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salón en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3
36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1
ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320
39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo	Hora	140

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.		
ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	70
ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29
44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62
47	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2
ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS			
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**
48	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20

3.3. <u>Condiciones de la prestación del servicio:</u>

Se requiere contratar un servicio de todo costo, que disponga de personal suficiente para el desarrollo de las actividades aquí establecidos, asi mismo debe cumplir con los diferentes requermientos:

General:

1. Presentar y concertar con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la propuesta metodológica para la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico, la cual deberá ser aprobada antes del inicio de la ejecución.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Elaborar y someter a aprobación del supervisor, antes del inicio de la ejecución de las actividades, los formatos de registro y evidencia que serán utilizados durante el desarrollo del contrato, incorporando la imagen institucional del Municipio de Mocoa conforme al Manual de Identidad Institucional.
3. Ejecutar todas las actividades previstas en el Anexo Técnico y en el cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y resultados esperados.
4. Disponer durante toda la ejecución contractual del personal profesional, técnico y de apoyo ofertado en el proceso de selección. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del supervisor del contrato y el personal reemplazante deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas.
5. Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, insumos, ayudas logísticas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades contratadas.
6. Llevar los registros técnicos y administrativos de la ejecución del contrato, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos, memorias, actas, formatos de seguimiento y demás soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
7. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los compromisos y recomendaciones que de ellas se deriven.
8. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que solicite el supervisor, acompañados de los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9. Garantizar que todas las actividades desarrolladas cumplan con las condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, enfoque diferencial y demás lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.
10. Custodiar la información, bases de datos, documentos y demás elementos suministrados o generados durante la ejecución del contrato, garantizando su confidencialidad y dando cumplimiento a las disposiciones sobre protección de datos personales y reserva de la información cuando haya lugar.
11. Hacer entrega al finalizar el contrato de la totalidad de los productos, informes, registros, bases de datos, memorias y demás documentos generados durante la ejecución contractual, debidamente organizados y en los formatos definidos por la supervisión.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Garantizar que todos los bienes, materiales, equipos, insumos y demás elementos suministrados para la ejecución del contrato sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la oferta presentada.
14. Reemplazar, a su costa y sin generar costos adicionales para el Municipio de Mocoa, cualquier bien, material, equipo o insumo que presente defectos de calidad, fabricación, funcionamiento, deterioro o que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
15. Entregar los bienes e insumos en las cantidades, lugares, fechas y horarios previamente concertados con el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución, conservación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades programadas.

III. FACTOR LEGAL – NORMATIVIDAD APLICABLE

a) Normas de contratación.

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- ✓ La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

- ✓ La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✓ La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ Ley 1882 de 2018, por la cual se adiciona, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer las contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 392 de 2018, Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
- ✓ Lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.
- ✓ Las reglas previstas en este pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros
- ✓ El Decreto 1082 de 2015 " Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

4.1. Fundamentos de la modalidad de selección

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

El objeto del proceso consiste en ejecutar el Proyecto denominado:

"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA".

La necesidad institucional comprende una intervención de carácter deportivo, recreativo, comunitario y operativo, que incluye actividades de planeación, organización, coordinación, ejecución, apoyo logístico, seguimiento y evaluación de los diferentes eventos que conforman la Agenda Deportiva y Recreativa del Municipio de Mocoa.

Su ejecución requiere la participación articulada de personal profesional, técnico y de apoyo operativo, así como la disposición de servicios y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, entre ellos apoyo logístico, hidratación, organización de escenarios, divulgación, servicios audiovisuales y demás requerimientos definidos para cada evento.

Por lo anterior, el objeto contractual corresponde a un servicio de características no uniformes, toda vez que las condiciones, necesidades operativas y requerimientos técnicos pueden variar de acuerdo con la naturaleza, duración, escenario, disciplina deportiva y población participante en cada actividad.

Los servicios de apoyo logístico, hidratación, comunicaciones, transporte, servicios audiovisuales y demás elementos contemplados en el presupuesto constituyen componentes necesarios e instrumentales para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa, y no modifican la finalidad principal del objeto contractual.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 142 de 2023, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, durante la etapa de planeación, la existencia de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás catálogos vigentes que puedan satisfacer la necesidad identificada, se logro identificar:

En cumplimiento de esta obligación, el Municipio de Mocoa consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el portal oficial de Colombia Compra Eficiente, empleando criterios relacionados con los principales componentes de la contratación, entre ellos:

- Equidad de género;
- Prevención de violencias basadas en género;
- Formación y educación crítica;
- Intervención social y comunitaria;
- Promoción de la salud;
- Servicios profesionales interdisciplinarios;
- Materiales pedagógicos;
- Servicios logísticos;
- Refrigerios y alimentos;
- Papelería, impresiones y equipos audiovisuales.

Durante la consulta de los mecanismos de contratación disponibles se deberá verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes relacionados con los servicios requeridos para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa, tales como organización de eventos, logística, servicios audiovisuales, publicidad, transporte, hidratación y demás componentes previstos.

La existencia de instrumentos que atiendan de manera individual alguno de estos componentes no implica que cubran integralmente la necesidad, teniendo en cuenta que el objeto requiere la articulación de diferentes actividades técnicas, operativas y logísticas para garantizar la adecuada ejecución de los eventos deportivos y recreativos.

En tal sentido, la Entidad deberá verificar si los instrumentos vigentes permiten satisfacer total o parcialmente la necesidad identificada y determinar su aplicabilidad, obligatoriedad y conveniencia, de acuerdo con las condiciones particulares del proceso.

La Entidad dejará constancia de la consulta realizada en el expediente contractual, indicando la fecha de verificación, instrumentos consultados, términos de búsqueda y resultado obtenido, como soporte de las decisiones adoptadas dentro de la etapa de planeación.

Esta verificación deberá actualizarse antes de la apertura del proceso, con el fin de establecer si para esa fecha existe un instrumento vigente que cubra la necesidad institucional.

Así entonces, atendiendo lo consagrado en la CCE- circular 004-2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no sea posible dirigirse a la aplicación de un acuerdo marco de precios, la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda. En el caso que nos ocupa, es pertinente para la entidad adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA,** teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

"(…)*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*. (…)"

2. Que, la **MENOR CUANTÍA e**s una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:

"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) "

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2026 es $1.750.905.

4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2026, es menor a 120.000 SMLMV, por lo tanto, se ajusta a la siguiente condición, así;

Presupuesto anual	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV $ 105.027.354.508,63	Hasta 280 SMLMV $ 490.253.400	Hasta 10% de 28 SMLMV $ 49.025.340

Conforme el mencionado literal b) del numeral 2 del artículo 2, se indica que una de las causales para dar aplicación a la modalidad de selección abreviada, es la contratación de **MENOR CUANTÍA**. Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE** es procedente dar aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

El presente proceso se adelantará conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 para la selección abreviada de menor cuantía. En los aspectos no regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. Las controversias originadas en el proceso de selección y en el contrato serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con las normas que regulan su competencia.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

La Alcaldía de Mocoa, Putumayo, tiene como propósito identificar a los actores clave del nicho de mercado relacionado con el presente proceso de selección y el contrato que se suscribirá para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

Tomando en cuenta el sistema de clasificación UNSPSC, se proyecta el presente Análisis de la Demanda, con el propósito de identificar el comportamiento de las entidades públicas frente a la contratación de servicios relacionados con la gestión de eventos, operación logística y organización de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

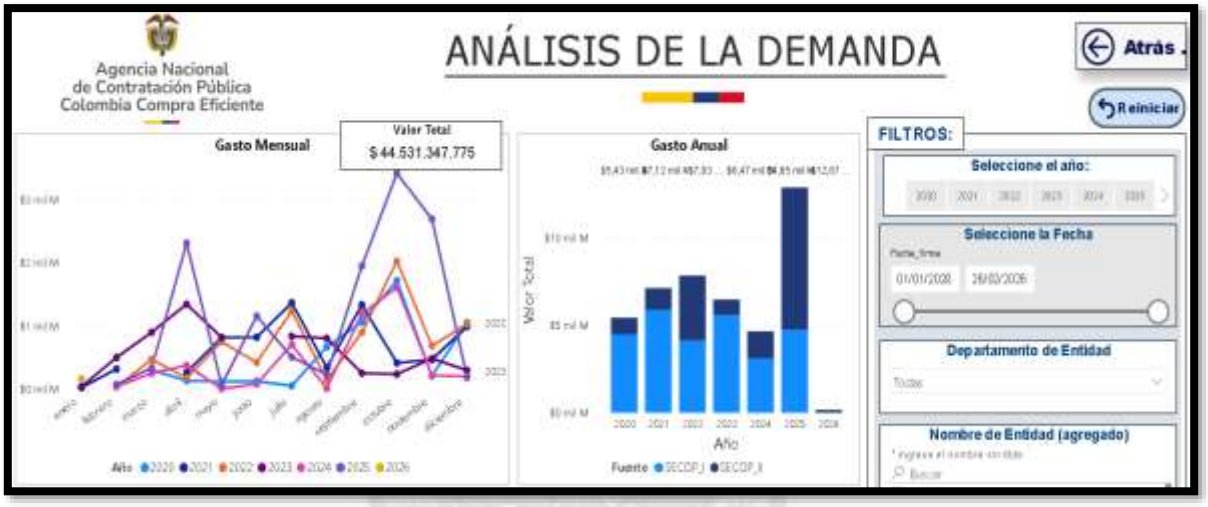
Para el análisis se tendrán como referencia principalmente los códigos UNSPSC 80141607 – Gestión de eventos y 81141601 – Logística, los cuales guardan relación con las necesidades identificadas para la ejecución de la Agenda Deportiva y Recreativa. Colombia Compra Eficiente reconoce el UNSPSC como el sistema utilizado para clasificar bienes y servicios en la contratación pública.

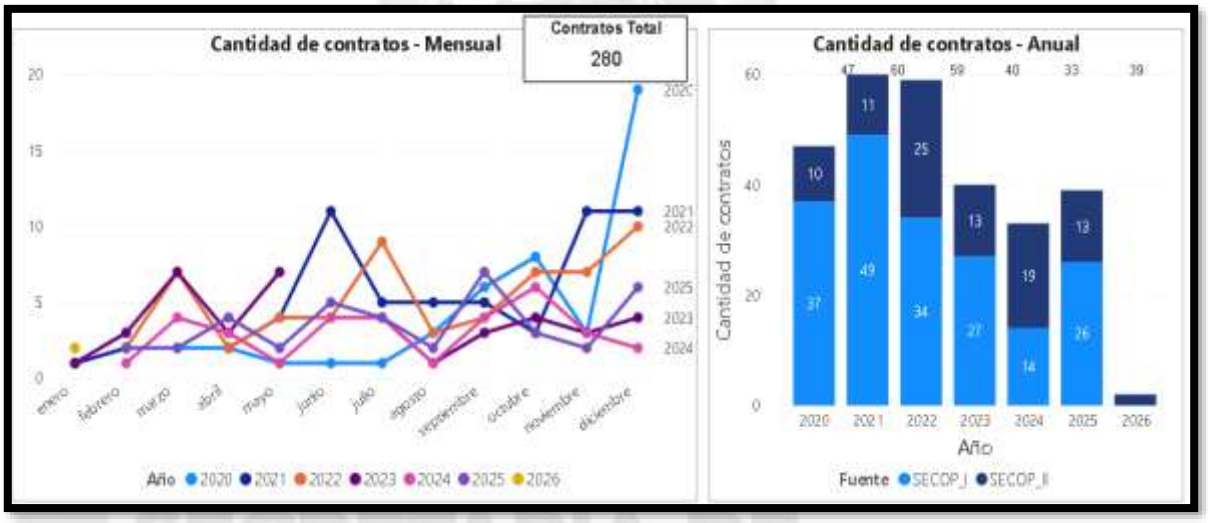
A nivel nacional se identifican procesos de contratación que utilizan estos códigos para la prestación de servicios de organización y operación logística de eventos. Por ejemplo, se encuentran procesos que incorporan conjuntamente los códigos 80141607, 80141902 y 81141601 para actividades de gestión de eventos, reuniones y logística.

De igual manera, existen procesos recientes en los que el código 80141607 – Gestión de eventos ha sido utilizado para contratar servicios relacionados con la planificación, organización, coordinación y producción de eventos.

En consecuencia, para el presente proceso se realizará la consulta de los registros disponibles en SECOP, tomando como referencia procesos de entidades públicas con objetos y características similares, con el propósito de analizar precios, cantidades, condiciones de ejecución, duración, alcance de los servicios y modalidades de contratación, y utilizar esta información como insumo para determinar las condiciones económicas y técnicas de la contratación de la Agenda Deportiva y Recreativa del Municipio de Mocoa – vigencia 2026.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

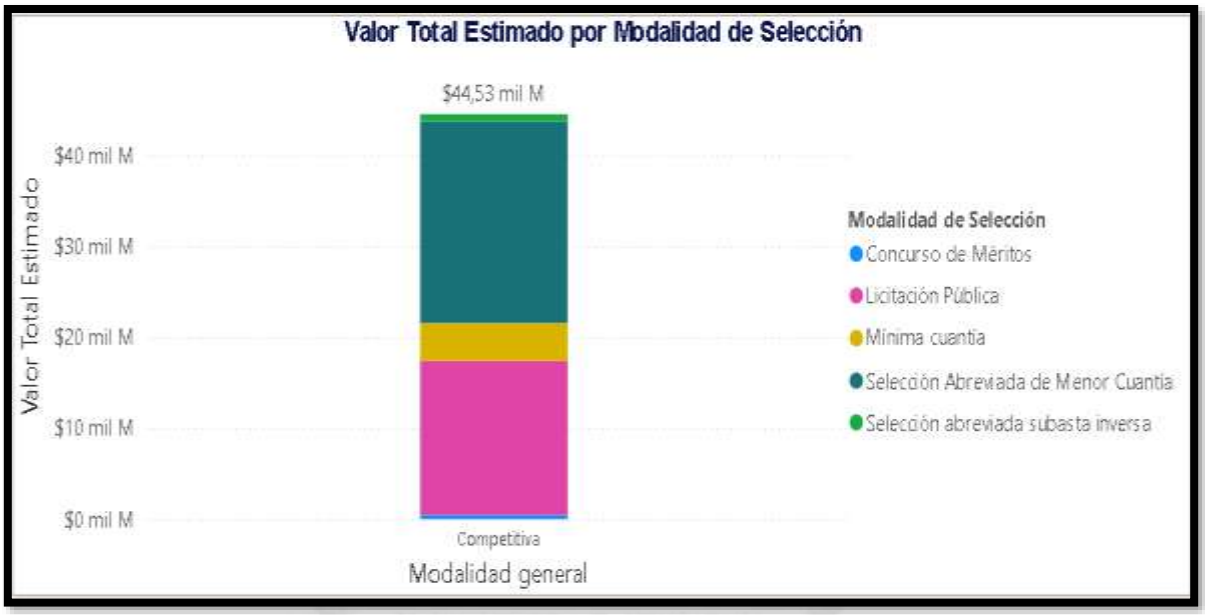




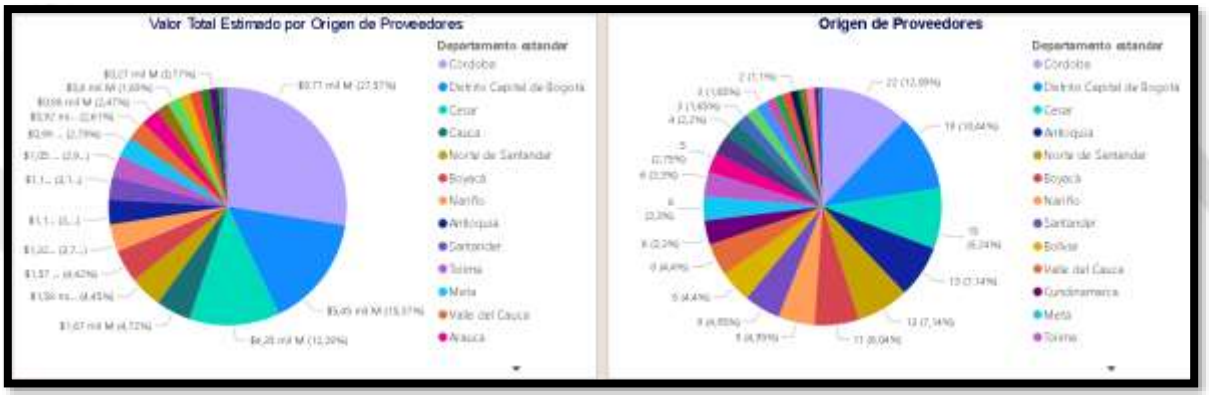


educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Mediante la plataforma de SECOP II se encontró un número de 280 proveedores a nivel nacional que tienen registrados los códigos UNSPCS relacionados en este proceso y el valor total ejecutado es de aproximadamente $44,53 mil millones pesos en los años 2020-2025 en procesos competitivos. Algunos de los proveedores con mayor participación por número de contratos en el mercado son: FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA, entre otros, anexando la relación de las modalidades de contratación llevadas a cabo.



Respecto a la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes y/o servicio corresponde a la modalidad de selección contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía.



El origen de los proveedores se encuentra mayormente en Córdoba y Distrito Capital de Bogotá.

Análisis concluyente de la demanda: Se puede apreciar en el desarrollo del presente análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, por lo anterior, la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, se evidencia que este sector económico es dinámico y participativo el cual genera a la administración

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios de los servicios relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que prestan estos servicios tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Objeto	Modalidad de selección	Entidad	Valor	Link
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE POSIBLES VULNERACIONES	Selección abreviada menor cantidad	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	197.971.627	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10768276
SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN Nº0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023	Selección abreviada menor cuantía	METROPOLITANA DE SANTA MARTA	346.428.382	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10668900
PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, FERIAS DE MITACA 2026 Y LA CELEBRACIÓN DEL	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	188.300.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

				2fIndex&notice=CO1.NTC.10668590
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (02) AGENDAS INSTITUCIONALES, DE NATURALEZA CULTURAL, DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y RECREATIVA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORAC	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL CHIVATA	375.090.428	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10609893
APOYO LOGÍSTICO A LOS DEPORTISTAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA VIGENCIA 2026.	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE ALGARROBO	99.998.066,63	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10507995
SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y TORNEOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE REMEDIOS	160.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8157332
CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL PUTUMAYO Y SU GRUPO FAMILIAR	Selección abreviada menor cuantía	SENA REGIONAL PUTUMAYO	270.635.912	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContr

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

				actNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10354436

5.1. Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que, durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Mocoa Putumayo publicados en el Secop:

NUMERO DE PROCESO	Objeto	Modalidad de selección	Entidad	Valor
SAMC-003 DE 2026	PROGRAMA DE SEGUROS MUNICIPIO DE MOCOA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	$ 226.771.552
SAMC-002 DE 2026	ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	$ 168.892.400
SAMC-003 DE 2026	CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS -POLIZAS- QUE CUBRIRÁ LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía De Mocoa	226.771.552,00

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

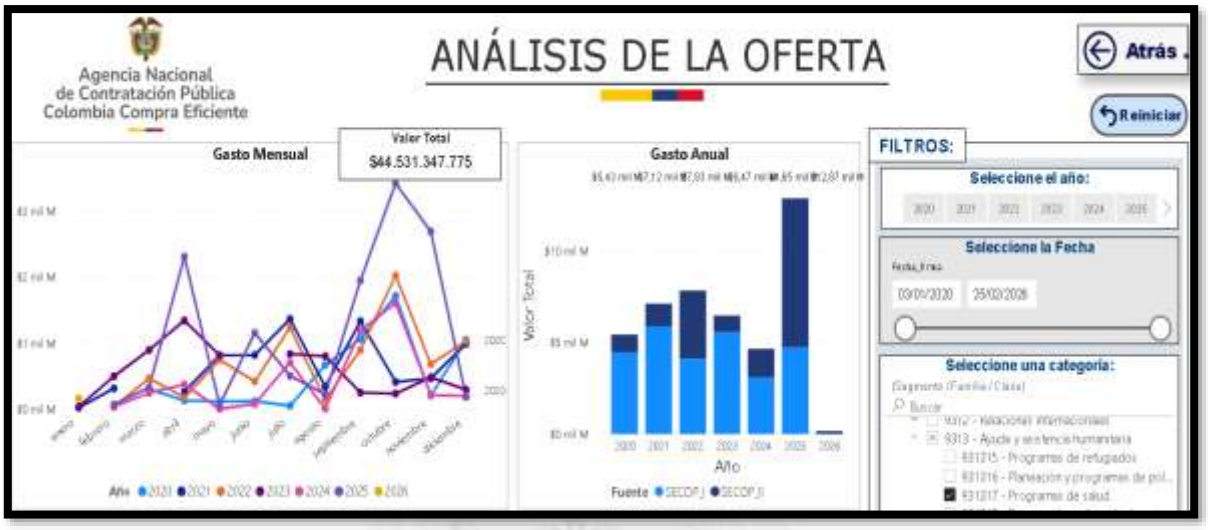
Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

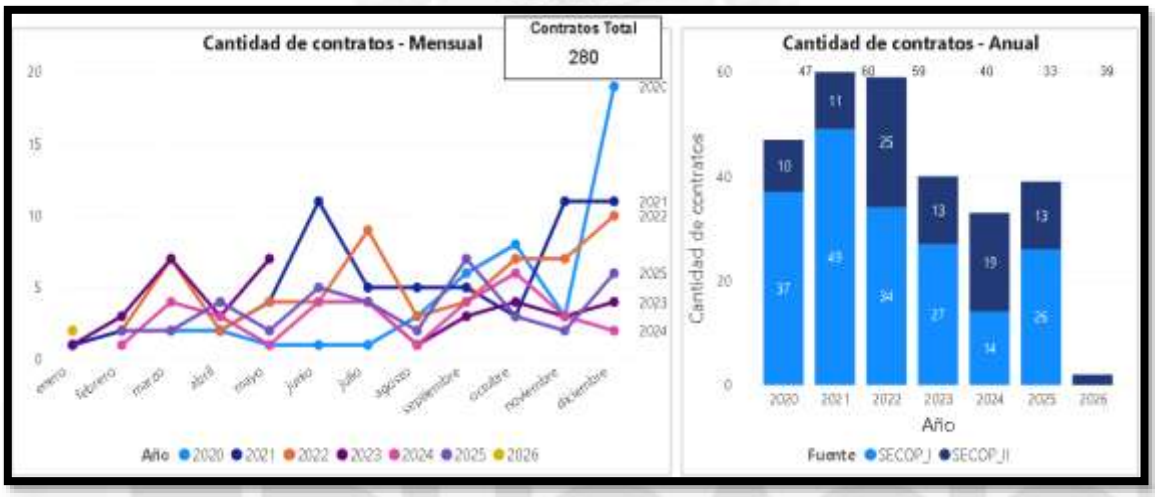
En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Tomando en cuenta este sistema de clasificación, se proyecta la presente Análisis de la Oferta, con el objetivo de optimizar la eficiencia en las compras públicas de la Alcaldía de Mocoa.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$44,53 mil M	209	280

Mediante la plataforma de SECOP II se encontró que celebraron 280 contratos con 209 proveedores durante las vigencias 2020-2025, el código asociado al UNSPSC. Por valor de contratación $44,53 mil millones aproximadamente.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co



Se deja la relación de las empresas con las cuales se adjudicó la mayor cantidad de contratos, entre ellas se encuentra FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA, SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S., FUNDACIÓN INTEGRAL COMUNAL, entre otras. Se deja, además, la relación de modalidades de contratación con las cuales se llevó a cabo este tipo de contratación:



Respecto a la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes corresponde a la modalidad de selección mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía etc.

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria así:

Empresa con identificación.	Identificación
FUNDESOCIAM	NIT 846002729-9
INTEGRAL SMP S.A.S	NIT:901743101-2
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	NIT:1018434332-1
INTEGRALES FYS S.A.S.	NIT:900407381-4
GROUP CISE SAS ZOMAC	NIT:901455029-4
FUNDACION HUELLAS	NIT:900445971-1
CAMUS INGENIERIA S.A.S.	NIT: 901799564 1
FUNDESOCIAM	NIT 846002729-9
INTEGRAL SMP S.A.S	NIT:901743101-2
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	NIT:1018434332-1

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

b) <u>Análisis de las posibles empresas con calidad de MPYME naturales o jurídicas a concursar.</u>

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *<u>Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)</u>*

Teniendo en cuenta los antecedentes de las convocatorias realizadas en vigencias pasadas donde hicieron participaron activamente, por lo tanto, la administración municipal realiza un estudio de los posibles oferentes tomando como referencia los proveedores históricos de la administración municipal y de otras entidades, determinando que es susceptible de limitar a MiPymes.

7. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

7.1. Precios del servicio ofertado:

La administración municipal por intermedio de la Secretaria de Salud Municipal realizo el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta diferentes aspectos como, cotizaciones, los valores históricos contratados por el municipio, el plazo de ejecución del contrato, los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto, en el cual se cubra la necesidad que se presenta y se garantice la participación de oferente.

Para el presente proceso la entidad en cabeza de la secretaria de Salud municipal solicita cotizaciones que se encuentran soportadas en el proyecto y que dentro de las mismas se incluyen impuestos y demás cargas impositivas del contrato. Sumado a lo dicho, para efectos de la proyección del presupuesto, se presentó ante el Ministerio de Salud y la Protección Social quienes dieron aval al proyecto asignando el 100% de los recursos mediante Resolución 002650 del 18 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a consolidar las cotizaciones para los servicios y bienes requeridos:

1. FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS – NIT 900.882.702-0.
2. CORPORACION ARTE Y CULTURA – NIT 900.902.672-5
3. FUNDACION HUELLAS – NIT 900.445.971-1.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026									
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PROMEDIO**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67	$ 290.000,00	$ 19.430.000,00	$ 289.000,00	$ 290.000,00	$ 291.000,00	$ 290.000,00
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00	$ 289.000,00	$ 290.000,00	$ 291.000,00	$ 290.000,00
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20	$ 290.000,00	$ 5.800.000,00	$ 289.000,00	$ 290.000,00	$ 291.000,00	$ 290.000,00
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00	$ 85.000,00	$ 84.000,00	$ 86.000,00	$ 85.000,00
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00	$ 85.000,00	$ 84.000,00	$ 86.000,00	$ 85.000,00
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:** **Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina** Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00	$ 330.000,00	$ 370.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm								
7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00	$ 220.000,00	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$ 240.000,00
8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1	$ 3.320.000,00	$ 3.320.000,00	$ 3.240.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.320.000,00	$ 3.320.000,00
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00	$ 3.730.000,00	$ 3.930.000,00	$ 3.800.000,00	$ 3.820.000,00
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así como el registro, consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.	Persona	2	$ 3.460.000,00	$ 6.920.000,00	$ 3.430.000,00	$ 3.630.000,00	$ 3.320.000,00	$ 3.460.000,00
ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON									
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23	$ 290.000,00	$ 6.670.000,00	$ 289.000,00	$ 290.000,00	$ 291.000,00	$ 290.000,00
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	paquete	60	$ 3.500,00	$ 210.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	32	$ 35.000,00	$ 1.120.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO									
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clasica ciclistica, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80	$ 35.000,00	$ 2.800.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
15	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00	$ 13.800,00	$ 15.500,00	$ 15.700,00	$ 15.000,00
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.950.000,00	$ 4.150.000,00	$ 4.000.000,00
ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN									
17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federacion Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34	$ 290.000,00	$ 9.860.000,00	$ 289.000,00	$ 290.000,00	$ 291.000,00	$ 290.000,00
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	40	$ 3.500,00	$ 140.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD									
19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indigena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00	$ 289.000,00	$ 290.000,00	$ 291.000,00	$ 290.000,00
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos,	Hora	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.								
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23	$ 3.500,00	$ 80.500,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA									
22	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29	$ 15.000,00	$ 435.000,00	$ 13.800,00	$ 15.500,00	$ 15.700,00	$ 15.000,00
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294	$ 3.500,00	$ 1.029.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193	$ 35.000,00	$ 6.755.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos	Mes	1	$ 3.460.000,00	$ 3.460.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.430.000,00	$ 3.460.000,00
26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00	$ 3.730.000,00	$ 3.930.000,00	$ 3.800.000,00	$ 3.820.000,00
ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD									
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condicion de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82	$ 35.000,00	$ 2.870.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
28	Contratacion el servicio de grabacion y produccion de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28	$ 15.000,00	$ 420.000,00	$ 13.800,00	$ 15.500,00	$ 15.700,00	$ 15.000,00
28	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73	$ 3.500,00	$ 255.500,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81	$ 55.000,00	$ 4.455.000,00	$ 52.000,00	$ 50.000,00	$ 63.000,00	$ 55.000,00
ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON									
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil	Partido	75	$ 250.000,00	$ 18.750.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00
32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	16	$ 35.000,00	$ 560.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120	$ 3.500,00	$ 420.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00	$ 330.000,00	$ 370.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00	$ 220.000,00	$ 240.000,00	$ 260.000,00	$ 240.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm								
36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.730.000,00	$ 3.930.000,00	$ 3.800.000,00	$ 3.820.000,00
ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER									
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200	$ 3.500,00	$ 700.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320	$ 45.000,00	$ 14.400.000,00	$ 52.000,00	$ 50.000,00	$ 63.000,00	$ 55.000,00
39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE									
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50	$ 250.000,00	$ 12.500.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94	$ 3.500,00	$ 329.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	70	$ 35.000,00	$ 2.450.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES									
43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00	$ 33.700,00	$ 36.500,00	$ 34.800,00	$ 35.000,00
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62	$ 3.500,00	$ 217.000,00	$ 3.370,00	$ 3.650,00	$ 3.480,00	$ 3.500,00
48	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.430.000,00	$ 3.460.000,00
ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS									
49	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20	$ 250.000	5.000.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00

Una vez identificado los valores de los bienes y servicios a precio de mercado, la entidad pone a consideración que dicho servicio se encuentra gravado con diferentes impuestos que deben identificarse para objeto del presente estudio, dentro de los cuales se encuentran ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, así:

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
	PORCENTAJE
Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Rete ICA	1%
TOTAL INCREMENTO	**16%**

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

8. VALOR ESTIMADOO DEL CONTRATO

8.1. Valor estimado del Contrato

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una prestación de servicios que se va a ejecutar de acuerdo a la necesidad, conforme el número de personas privadas de la Libertad a atender, se debe tener presupuesto disponible por lo anterior la secretaria de Salud Municipal posee una disponibilidad presupuestal por el valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE,** los cuales deberán invertirse de conformidad con los siguientes valores unitarios:

ACTIVIDAD 1: CAMPEONATO VEREDAL DE FUTBOL 2026					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
1	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Masculina	Partido	67	$ 290.000,00	$ 19.430.000,00
2	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Femenina	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00
3	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros - Categoría Infantil	Partido	20	$ 290.000,00	$ 5.800.000,00
4	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, Femenina e infantil	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00
5	Uniformes de competencia, Futbol (camiseta elaborada en tela africa, pantaloneta en impermeable importada resistente y reforzada enla parte baja facil secado, medias profesionales). Estampado número y logo de la administración municipal en tallas S, M, L y XL y el nombre de SUB CAMPEON, cantidades de cada talla según lo disponga la administración Municipal, para categoria Masculina, femenina e infantil.	Unidad	66	$ 85.000,00	$ 5.610.000,00
6	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino, Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) **Especificaciones técnicas:**	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm				
7	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: **Especificaciones técnicas:** Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm **Copa con asas plateada sobre peana de madera** Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00
8	Garantizar la disponibilidad y organización de los escenarios deportivos para la realización de las competencias de fútbol infantil, femenino y masculino, incluyendo la organización operativa de las jornadas, señalización y delimitación de áreas de competencia, aseo permanente de los escenarios deportivos y unidades sanitarias, y demás actividades necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los encuentros deportivos programados.	Servicio	1	$ 3.320.000,00	$ 3.320.000,00
9	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00
10	Prestación de servicios profesionales para apoyar la organización, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los eventos deportivos programados por el municipio, mediante el uso e implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y logísticos antes, durante y después de la realización de las actividades deportivas, así	Persona	2	$ 3.460.000,00	$ 6.920.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	como el registro, consolidación, procesamiento, actualización y manejo de la información generada en el desarrollo de los eventos.				
				Subtotal	**$ 61.850.000,00**

ACTIVIDAD 2: CAMPEONATO PUERTO LIMON					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
11	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	23	$ 290.000,00	$ 6.670.000,00
12	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	60	$ 3.500,00	$ 210.000,00
13	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato en puerto limón, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	32	$ 35.000,00	$ 1.120.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.000,00**

ACTIVIDAD 3: CLASICA CICLISTICA ALVARO VERDUGO					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
14	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de la clásica ciclística, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	80	$ 35.000,00	$ 2.800.000,00
15	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos, por medios locales	Cuña	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00
16	Transmisión de plataformas digitales de los eventos deportivos. El servicio comprende la producción y transmisión en vivo de los eventos mediante plataformas digitales (Facebook Live, YouTube e institucionales), asegurando cobertura local, nacional e internacional. Incluye cámaras HD y dron para tomas aéreas, sonido directo de consola, codificadores profesionales, difusión simultánea en varias redes sociales y personal técnico especializado (camarógrafos, sonidista, operador de streaming). También contempla conectividad dedicada para garantizar la estabilidad de la señal y la grabación del evento para su uso en memorias institucionales y promoción deportiva.	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.000,00**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 4: CUMPLEAÑOS BARRIO SAN AGUSTIN					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
17	Servicio de Arbitraje de Futbol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Federación Internacional de Futbol Asociado (FIFA), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	34	$ 290.000,00	$ 9.860.000,00
18	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	paquete	40	$ 3.500,00	$ 140.000,00
				Subtotal	**$ 10.000.000,00**

ACTIVIDAD 5: JUEGOS DE LA HERMANDAD					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
19	Servicio de Arbitraje de Futbol: Prestación del servicio de terna arbitral (central y asistentes de línea) con experiencia en el manejo de eventos del sector indígena, encargados de velar por el cumplimiento del reglamento FIFA en los partidos de fútbol.	Partido	33	$ 290.000,00	$ 9.570.000,00
20	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del evento de los juegos de la hermandad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
21	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	23	$ 3.500,00	$ 80.500,00
				Subtotal	**$ 10.000.500,00**

ACTIVIDAD 6: EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DE MOCOA					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
22	Contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	29	$ 15.000,00	$ 435.000,00
23	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	294	$ 3.500,00	$ 1.029.000,00
24	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos en el marco del cumpleaños de Mocoa, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	193	$ 35.000,00	$ 6.755.000,00
25	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia	Mes	1	$ 3.460.000,00	$ 3.460.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

	en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado del desarrollo técnico y operativo de los eventos				
26	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.820.000,00	$ 3.820.000,00
				Subtotal	**$ 15.499.000,00**

ACTIVIDAD 7: EVENTOS DEPORTIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
27	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los eventos deportivos para las personas en condición de discapacidad, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	82	$ 35.000,00	$ 2.870.000,00
28	contratación el servicio de grabación y producción de cuñas radiales de 30 segundos , por medios locales	Cuña	28	$ 15.000,00	$ 420.000,00
29	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	73	$ 3.500,00	$ 255.500,00
30	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento de discapacidad y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	81	$ 55.000,00	$ 4.455.000,00
				Subtotal	**$ 8.000.500,00**

ACTIVIDAD 8: CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL DE SALON					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
31	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros. categorias masculina, femenina e infantil	Partido	75	$ 250.000,00	$ 18.750.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

32	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria del campeonato interbarrios de futbol de salon, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	16	$ 35.000,00	$ 560.000,00
33	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	120	$ 3.500,00	$ 420.000,00
34	Compra de Trofeos Primer Puesto Masculino y Femenino e infantil (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon en resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 35 cm Figura de resina (jugador/ balón): 8 cm Columna: 22 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 16 cm Peana de madera: 9 × 9 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
35	Compra de Trofeos Segundo Puesto Masculino (Trofeos de columnas con figura de fútbol de salon den resina y copa con asas plateada sobre peana de madera.) con las siguientes caracteristicas: Especificaciones técnicas: Trofeo tipo columna con figura de fútbol de salon en resina Altura total: 32 cm Figura de resina (jugador/ balón): 6 cm Columna: 20cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 45 × 25 mm Copa con asas plateada sobre peana de madera Altura total: 30 cm Altura del cáliz: 12 cm Diámetro máximo de la copa: 11 cm Ancho total con asas: 14 cm Peana de madera: 8 × 8 × 3 cm Placa metálica para grabado: 43 × 23 mm	Unidad	3	$ 240.000,00	$ 720.000,00

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

36	Prestación del servicio de transmisión en vivo (streaming) de la final del evento deportivo, con producción en sitio que incluya mínimo dos cámaras HD, consola de video (mezcladora), dos camarógrafos y un operador técnico de streaming. El servicio debe cubrir grabación, mezcla en tiempo real, transmisión por plataforma designada.	Servicio	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
				Subtotal	**$ 25.000.000,00**

ACTIVIDAD 9: CARRERA ATLETICA DE LA MUJER					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
37	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	200	$ 3.500,00	$ 700.000,00
38	Camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliéster, con las siguientes especificaciones: tallas S, M, L y XL, tallas, cantidades, diseño del evento deportivo y color según lo disponga la administración Municipal.	Unidad	320	$ 45.000,00	$ 14.400.000,00
39	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atlética de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00
				Subtotal	**$ 20.000.000,00**

ACTIVIDAD 10: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y MASIFICACION DEL DEPORTE					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
40	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	50	$ 250.000,00	$ 12.500.000,00
41	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	94	$ 3.500,00	$ 329.000,00
42	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de la carrera atletica de la mujer, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	70	$ 35.000,00	$ 2.450.000,00
				Subtotal	**$ 15.279.000,00**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 11: JUEGOS COMUNALES					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
43	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00
44	Servicio de Arbitraje de Voleibol: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	29	$ 250.000,00	$ 7.250.000,00
45	Perifoneo Móvil: mediante la transmisión de mensajes radiales de 30 segundos, orientados a la difusión y convocatoria de los juegos comunales, garantizando un alcance masivo en la zona urbana y rural. La elaboración, reproducción y difusión de los mensajes deberá observar lo establecido en la Ley 2345 de 2023, particularmente en lo relacionado con publicidad estatal, austeridad, neutralidad política, conservación de la identidad institucional y prohibición de marcas de gobierno.	Hora	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00
46	Compra de Hidratación (agua paquete *12 unidades por 300cc c/u)	Paquete	62	$ 3.500,00	$ 217.000,00
47	Prestación de servicios profesionales de un Profesional en Deporte o Licenciado en Educación Física, con experiencia en la organización y coordinación de eventos deportivos, encargado de la planificación, coordinación, supervisión y desarrollo técnico y operativo de los juegos comunales	Mes	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
				Subtotal	**$ 20.662.000,00**

ACTIVIDAD 12: JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS VICTIMAS					
No	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**V/R TOTAL**
48	Servicio de Arbitraje de Futbol de salón: Contratación de terna arbitral bajo el reglamento de la Asociación Mundial de Futsal (AMF), compuesta por árbitro principal, asistente y cronometrador, quienes garantizan el adecuado desarrollo de los encuentros.	Partido	20	$ 250.000	5.000.000,00
				Subtotal	**$ 5.250.020,00**

TOTAL, PROYECTO	**$ 207.291.000,00**

4.1. INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes, como los indicadores financieros, se utilizan para mostrar las relaciones que existen entre los estados financieros. Para determinar los indicadores financieros la entidad realizó el análisis de cuatro procesos de similares características de acuerdo con la necesidad.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4.1. Índice de liquidez.

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa por ende su capacidad de general efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

4.2. Nivel de endeudamiento

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

4.3. Razón de cobertura de interés

Indica la capacidad que tiene una empresa de cumplir con las obligaciones adquiridas es decir mide el número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos. Cuanto menor sea el radio de cobertura de interés, mayor será la carga de deuda de la empresa y mayor será la posibilidad de quiebra o incumplimiento.

4.4. Análisis de Capacidad Organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector de la logística y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las firmas que aspiren a participar en el concurso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector de en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

4.5. Análisis de indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

EMPRESA DEL SECTOR COMERCIAL		ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES				
No.	**DESCRIPCION**	**Índice liquidez**	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de cobertura de interés**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Rentabilidad sobre el activo**
1	FUNDESOCIAM NIT 846002729-9	19,08	0,05	INDETERMINADO	0,06	0,05
2	INTEGRAL SMP S.A.S NIT:901743101-2	44,02	0,02	105,05	0,97	0,95
3	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO NIT:1018434332-1	68,28	0,05	60,91	0,7	0,67

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

4	INTEGRALES FYS S.A.S. NIT:900407381-4	36,3	0,04	INDETERMINADO	0,22	0,21
5	GROUP CISE SAS ZOMAC NIT:901455029-4	7,23	0,1	31,33	0,23	0,21
6	FUNDACION HUELLAS NIT:900445971-1	7,3	0,12	12,29	0,09	0,08
7	CAMUS INGENIERIA S.A.S. NIT: 901799564 1	15,18	0,06	160,47	0,74	0,69
SUBTOTAL		197,39	0,44	370,05	3,01	2,86
TOTAL, PROMEDIO		28,19857143	0,062857143	52,8643	0,4300	0,4086
MEDIANA		19.08	0.05	60.61	0.23	0.21

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen le ejecución del presente proceso contractual, la Entidad tomó como referencia la base de datos del listado de proveedores que arrojo el Sistema de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Tomando los datos reportados a 31 de diciembre de 2025, de los posibles oferentes entre personas naturales y jurídicas, para lo cual se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas utilizando la estadística para establecer indicadores sanos que permitan la pluralidad de oferentes, es por ello, que se establecerán los resultados de la medida podada con excepción de la liquidez y razón de cobertura de interés, pues dentro de los indicadores existen muchos datos “Indeterminados” o indicadores que afectan la muestra incluida la podada, dejando con unos pocos inflado el indicador, es por ello, que se ha decidido dejar en este indicador mayor o igual a 1. En cuanto al endeudamiento se le incluirá más una desviación estándar para dejar mas flexible el indicador, constituyendo desde ahora, indicadores sanos.

Indicador	Valor requerido
Indicadores financieros	
Índice de Liquidez	Liquidez igual o superior a 25,17
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 0,05
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 46,25 O INDETERMINADO HABILITA
Capital de trabajo	10% x (PO)
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,43
Rentabilidad del Activo	≥0.40

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Mocoa es la capital del Departamento del Putumayo, el cual se encuentra ubicado al sur del país en la región de la Amazonia a 618 Km de la ciudad de Bogotá D.C., presenta una extensión total de 1.263 Km2. **Extensión área urbana:** 580 Km2. **Extensión área rural.** 740 Km2. **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 2000 y 3000. **Temperatura media:** 24.8°C° C

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Localizado al noroccidente del departamento del Putumayo, sobre la margen derecha del río Caquetá y limita al Norte con el departamento del Cauca, al Sur con los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, al Occidente con el municipio de San Francisco y al Oriente con el municipio de Puerto Guzmán y el departamento del Cauca.

Vías de Comunicación

- **Transporte aéreo.**

El municipio de Mocoa no cuenta actualmente con aeropuerto propio; sin embargo, dispone de dos terminales aéreos cercanos que facilitan la conectividad de la región. El Aeropuerto de Cananguchal, ubicado en el municipio de Villagarzón, se encuentra a aproximadamente 20 minutos de distancia por vía terrestre, constituyéndose en la principal alternativa aérea para los habitantes de Mocoa. Adicionalmente, a cerca de dos horas por carretera, se localiza el Aeropuerto Tres de Mayo en el municipio de Puerto Asís, el cual complementa la oferta de transporte aéreo y conecta al Putumayo con otras ciudades del país.

- **Transporte terrestre.**

Mocoa cuenta con acceso vial hacia el departamento del Huila a través de la carretera nacional que comunica con el interior del país, siendo esta la principal ruta de abastecimiento de productos provenientes del centro de Colombia.

De igual manera, existe una vía hacia el occidente que conecta con el departamento de Nariño. No obstante, el tramo comprendido entre Mocoa y el municipio de San Francisco se encuentra sin pavimentar y presenta condiciones de alto riesgo por su topografía y nivel de deterioro. A partir de San Francisco, la carretera está pavimentada y en mejores condiciones de transitabilidad, lo que permite la conexión directa hasta la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ALVAREZ LUNA
Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte Municipal

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

(Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe identificar, estimar, tipificar, asignar y establecer medidas para el tratamiento de los riesgos previsibles que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Contratación y la adecuada ejecución del contrato.

Para efectos del presente análisis, se entiende por Riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución del contrato. La administración de los riesgos comprenderá las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y, cuando corresponda, el período de vigencia de las garantías y obligaciones postcontractuales.

La identificación y asignación de los riesgos se realizará atendiendo las condiciones particulares del proceso y la capacidad de cada una de las partes para prevenir, controlar, mitigar o asumir sus consecuencias. En consecuencia, los riesgos no serán trasladados de manera general al contratista, sino asignados individualmente de acuerdo con su naturaleza, fuente, etapa de ocurrencia y capacidad de administración por cada parte. Colombia Compra Eficiente ha reiterado que una adecuada asignación supone que el riesgo sea asumido por quien se encuentra en mejores condiciones de controlarlo.

Para establecer el contexto particular del proceso se consideran, entre otros, los siguientes elementos:

a) Objeto y alcance. El Municipio de Mocoa adelantará el proceso cuyo objeto corresponde al **"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA",** el cual comprende la articulación de componentes técnicos, deportivos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

b) Presupuesto oficial. El presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($207.291.000) M/CTE.**, cuya razonabilidad deberá encontrarse soportada en el análisis del sector, estudio de mercado, cantidades y especificaciones técnicas requeridas, así como en la correspondiente disponibilidad presupuestal.

c) Condiciones geográficas y de ejecución. Las actividades serán desarrolladas en los escenarios deportivos y espacios determinados por el Municipio de Mocoa, de acuerdo con la programación de la Agenda Deportiva y Recreativa. Las condiciones de ubicación, acceso, disponibilidad, movilidad, infraestructura y operación de los escenarios pueden variar según el evento y deberán ser consideradas en la planeación logística y en los respectivos planes de contingencia.

d) Entorno social y ambiental. Por la naturaleza del objeto contractual, orientado a la organización y prestación de servicios asociados a actividades deportivas y recreativas, no se identifica, en principio, la ejecución de proyectos, obras o actividades sometidos al régimen

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

de licencia ambiental previsto en el Decreto 1076 de 2015. No obstante, la ejecución deberá observar las disposiciones ambientales, sanitarias y de convivencia que resulten aplicables, especialmente en materia de manejo de residuos, ruido, utilización de espacios, concentración de participantes y demás condiciones derivadas del desarrollo de los eventos.

e) Añadiría además dos literales porque son relevantes para este contrato y el Manual de Colombia Compra Eficiente expresamente los contempla al establecer el contexto: capacidad institucional, mercado, normativa y experiencia previa.

f) Capacidad institucional y operativa. La Entidad deberá considerar la disponibilidad de personal, recursos, conocimientos y capacidad de supervisión necesarios para coordinar y controlar la ejecución de las diferentes actividades, verificar los bienes y servicios recibidos y conservar la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del contrato.

g) Condiciones del mercado y aprovisionamiento. El proceso comprende bienes y servicios de distinta naturaleza, tales como apoyo profesional, arbitraje, hidratación, elementos personalizados, comunicaciones, producción audiovisual y apoyo logístico, circunstancia que exige considerar disponibilidad de proveedores, tiempos de producción y entrega, comportamiento de precios y capacidad de respuesta frente al cronograma de los eventos.

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.																					
OBJETO DEL CONTRATO	"DESARROLLO DE PROCESOS ORIENTADOS AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE MOCOA",																				
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

1	
Específico	Específico
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Económico / Operacional	Operacional
Estimación inadecuada del presupuesto oficial, por cotizaciones no comparables, precios desactualizados o condiciones técnicas diferentes entre fuentes.	Inconsistencia entre el proyecto de inversión, documento técnico, presupuesto, cantidades, especificaciones y alcance contractual, por falta de conciliación de los documentos de planeación.
Ofertas superiores al presupuesto, precios artificiales, proceso desierto o dificultades económicas durante la ejecución.	Contratación de cantidades o servicios que no correspondan a la necesidad; modificaciones posteriores; afectación de metas y recursos.
3	3
4	5
7	8
Alto	Extremo
Entidad	Entidad
Homologar especificaciones; análisis individual por ítem; contrastar cotizaciones, históricos y mercado; revisar precios atípicos.	Conciliar BPIN, documento técnico, presupuesto, estudios previos y pliegos; revisión técnica, jurídica y financiera por ítem.
1	1
3	3
4	4
Bajo	Bajo
Sí	Sí
Equipo técnico y financiero	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte / equipo estructurador
Estudio de mercado	Elaboración de estudios previos
Aprobación del presupuesto	Antes de publicación
Revisión de matriz de precios y soportes de mercado.	Lista de chequeo y matriz de concordancia entre documentos.
Antes del proyecto de pliego y antes de apertura	Antes de publicación y nuevamente antes de apertura

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

3	Específico	Interno	Planeación	Regulatorio / Operacional	Incorrecta determinación de AMP, IAD, TVEC o acuerdos comerciales aplicables, por análisis genérico y no sobre las especificaciones reales requeridas.
					Aplicación de mecanismo de contratación inadecuado, observaciones, modificaciones o cuestionamientos al proceso.
					2
					4
					6
					Alto
					Entidad
					Verificación individual de catálogos, fichas técnicas, cobertura, umbrales y excepciones; conservar soportes y actualizar consulta.
					1
					2
					3
					Bajo
					Sí
					Área jurídica / estructuradora
					Planeación
					Antes de apertura
					Consulta documentada de TVEC y acuerdos comerciales.
					Una vez en planeación y actualización antes de apertura
4	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes o factores de evaluación desproporcionados o no relacionados con la naturaleza del servicio integral.
					Restricción de pluralidad, observaciones, baja concurrencia o declaratoria de desierto.
					3
					4
					7
					Alto
					Entidad
					Justificar experiencia, indicadores financieros, capacidad organizacional y factores de evaluación con base en el sector y riesgos del proceso.
					1
					3
					4
					Bajo
					Sí
					Comité estructurador / jurídica
					Planeación
					Antes de publicación
					Revisión jurídica y técnica de proporcionalidad.
					Antes del proyecto de pliego y pliego definitivo

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

5	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas o económicamente inviables frente al costo real de los bienes, talento humano y servicios requeridos.	Comparación de precios y análisis de explicaciones del oferente.	Durante la evaluación económica
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato o presentación tardía, insuficiente o incorrecta de las garantías exigidas.	Retraso en el inicio y afectación de la programación de los eventos.	2
							4
							6
							Alto
							Adjudicatario / Contratista
							Verificar garantía de seriedad; establecer plazo para constitución de garantías y prohibir inicio sin aprobación.
							1
							3
							4
							Bajo
							Sí
							Área jurídica
							Adjudicación
							Acta de inicio
							Verificación documental de pólizas, valores, amparos y vigencias.
							Antes de suscripción y acta de inicio
7	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Inadecuado manejo, inversión o amortización del anticipo, si se mantiene el 50 % previsto.	Pérdida o utilización indebida de recursos públicos y falta de liquidez para completar	2
							5
							7
							Alto
							Contratista
							Plan de inversión, trazabilidad de recursos, soportes de utilización, legalización y amortización progresiva.
							1
							4
							5
							Medio
							Sí
							Contratista / Supervisor / área
							Desembolso del anticipo
							Amortización total
							Conciliación entre anticipo, soportes y ejecución física.
							Con cada informe y antes de cada

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones ordinarias de precios o desabastecimiento de bienes y servicios necesarios para los	Mayores costos, sustituciones no autorizadas, retrasos o incumplimiento de cantidades.	3	3	6	Alto	Contratista	Aprovisionamiento anticipado, proveedores alternos y programación de compras de acuerdo con el cronograma.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Finalización contractual	Seguimiento a disponibilidad y cronograma de suministros.	Semanal y previo a cada evento
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía, incompleta o no conforme de camisetas, trofeos y demás elementos, respecto de materiales, dimensiones, tallas,	Rechazo de bienes, imposibilidad de distribuirlos o afectación del desarrollo e imagen del evento.	3	4	7	Alto	Contratista	Aprobación previa de artes, diseños o muestras; revisión técnica y cuantitativa antes de cada entrega.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Antes de producción	Recibo a satisfacción	Verificación contra especificaciones técnicas, actas y registros de entrega.	En cada entrega
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hidratación entregada en presentación, cantidad, oportunidad o condiciones diferentes a las exigidas.	Insuficiencia durante los eventos, rechazo del producto o eventual afectación de participantes.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar presentación, cantidades, estado del empaque, lote, condiciones de almacenamiento y distribución.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Antes del evento	Finalización del evento	Actas, comprobantes de entrega y listados de distribución.	En cada evento

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

11	12	13
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Tecnológico	Operacional / Regulatorio
Inasistencia, insuficiencia o falta de idoneidad del personal de arbitraje, apoyo profesional, técnico o logístico.	Falla de cámaras, consola, equipos, energía, conectividad o personal técnico durante streaming y producción audiovisual.	Difusión tardía o inadecuada mediante cuñas, perifoneo u otros mecanismos de convocatoria, o incumplimiento de lineamientos institucionales de comunicación.
Retraso, suspensión de encuentros o ejecución técnicamente deficiente.	Interrupción de transmisión, pérdida de material audiovisual o prestación incompleta del servicio.	Baja convocatoria, menor participación y posible afectación reputacional de la Entidad.
3	3	3
4	3	3
7	6	6
Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista, respecto de sus obligaciones
Acreditación y programación anticipada del personal; disponibilidad de sustitutos con perfil igual o superior.	Prueba técnica previa, equipos alternos, grabación local, conectividad de respaldo y contingencia técnica.	Plan de comunicaciones; aprobación previa de contenidos; cronograma; soportes de emisión o ejecución.
1	2	1
3	2	3
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Contratista / Supervisor	Contratista / personal audiovisual	Contratista / Supervisor
Antes de cada actividad	Antes de cada transmisión	Antes de divulgación
Culminación de la actividad	Terminación de la transmisión	Culminación de cada campaña
Planillas, hojas de vida, registros de asistencia y actas.	Prueba técnica, grabación de respaldo y registro del servicio.	Revisión de piezas, audios y soportes de ejecución.
Antes y durante cada jornada	Antes y durante cada transmisión	Por cada evento

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

14	Específico	Interno / Externo	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad o condiciones inadecuadas de los escenarios deportivos, incluyendo falta de adecuación, señalización, aseo o condiciones operativas.	Traslado, retraso, suspensión o cancelación del evento y riesgos para participantes.	3	4	7	Alto	Compartido	Confirmación previa del escenario; inspección y lista de chequeo; escenario o fecha alterna cuando sea viable.	2	3	5	Medio	Sí	Entidad respecto de disponibilidad / Contratista respecto de actividades a su cargo	Programación del evento	Finalización del evento	Inspección previa y acta o lista de chequeo.	48–72 horas antes y el día del evento
15	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Lluvias intensas u otros fenómenos naturales previsibles que impidan el normal desarrollo de actividades al aire libre.	Reprogramación, cambio de escenario, suspensión o disminución de participación.	3	4	7	Alto	Compartido	Seguimiento meteorológico, fechas alternativas, escenarios de contingencia y protocolo de reprogramación.	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor / Contratista según obligaciones	Programación	Ejecución del evento	Seguimiento a condiciones climáticas y decisiones documentadas.	Previo a cada evento

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo

AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

16	17	18
Específico	General	Específico
Externo	Externo	Interno / Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero / Operacional	Operacional
Lesiones o daños a participantes, asistentes o terceros derivados de actuaciones u omisiones imputables al contratista, personal o subcontratistas.	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social o aportes del personal utilizado para la ejecución.	Falta de trazabilidad de los bienes adquiridos, entregados o distribuidos, por ausencia de soportes de ingreso y salida de almacén, actas o listados de beneficiarios.
Daños personales o materiales, reclamaciones y eventual responsabilidad patrimonial.	Reclamaciones laborales, interrupción del servicio y riesgo patrimonial para la Entidad.	Imposibilidad de acreditar cantidades ejecutadas, diferencias de inventario o pagos sin soporte suficiente.
3	2	3
5	4	4
8	6	7
Extremo	Alto	Alto
Contratista cuando sea imputable	Contratista	Compartido según función
Protocolos de seguridad, señalización, control de montajes, personal competente y procedimiento de atención de incidentes.	Verificar PILA, pagos y certificaciones antes de desembolsos.	Ingreso y salida de almacén cuando aplique; actas/listados; identificación del evento, cantidades y destinatarios.
2	1	1
4	3	3
6	4	4
Alto	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor / Almacén
Inicio de actividades	Inicio contractual	Recepción de los bienes
Finalización de eventos	Liquidación	Entrega o distribución final
Listas de chequeo, reporte de incidentes y seguimiento inmediato.	Revisión de planillas y certificaciones laborales.	Conciliación de soportes de almacén, entrega y cantidades.
Permanente durante los eventos	Mensual y con cada pago	En cada movimiento y evento

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

19	20	21
Específico	Específico	General
Interno / Externo	Externo	Externo
Ejecución / Liquidación	Liquidación	Ejecución / Liquidación
Operacional / Financiero	Financiero	Operacional
Diferencias entre cantidades contratadas, ejecutadas, recibidas, facturadas y pagadas, por falta de control acumulado.	Existencia de anticipo pendiente de amortización o legalización al finalizar el plazo contractual.	Vencimiento, insuficiencia o falta de ampliación de garantías ante modificaciones, suspensiones, prórrogas o antes de la liquidación.
Pagos improcedentes, saldos sin determinar, controversias o imposibilidad de liquidar correctamente.	Imposibilidad de cierre financiero y eventual pérdida de recursos públicos.	Periodos sin cobertura frente a obligaciones pendientes y exposición patrimonial de la Entidad.
3	2	2
5	5	4
8	7	6
Extremo	Alto	Alto
Compartido	Contratista	Contratista, con control de la Entidad
Matriz física y financiera acumulada por ítem y evento; no reconocer prestaciones no verificadas.	Conciliar y amortizar totalmente el anticipo antes de la liquidación; recuperación de saldos cuando proceda.	Verificar vigencia y suficiencia antes de cada modificación, reinicio, pago final y liquidación; exigir ampliación o restablecimiento.
1	1	1
3	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Supervisor / Contratista / área financiera	Contratista / Supervisor / Tesorería	Jurídica / Supervisor
Primer informe de ejecución	Última etapa de ejecución	Constitución de garantías
Liquidación	Antes del acta de liquidación	Vencimiento de cada amparo
Conciliación de contratado, ejecutado, pagado y saldo.	Informe final y conciliación del anticipo.	Control de vigencias, valores asegurados y modificaciones.
Con cada pago y al cierre	Previo a liquidación	En cada modificación y antes de liquidar

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

VALOR	PROBABILIDAD	IMPACTO
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Luego, una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, los mismos fueron clasificados según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo, a saber:

Planeación: Etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Selección: Etapa comprendida entre el acto del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el municipio selecciona al Operador Especializado

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Ejecución: Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD **Raro**	**1**	2	3	4	5	6
Improbable	**2**	3	4	5	6	7
Posible	**3**	4	5	6	7	8
Probable	**4**	5	6	7	8	9
casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ LUNA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co